

ESTRUCTURA Y DINAMICA DEL MODO DE PRODUCCION 'FEUDAL' EN LA EUROPA PREINDUSTRIAL *

*Ludolf Kuchenbuch
Bernd Michael*

En el presente ensayo intentaremos delinear una teoría tanto de la estructura económica y social de la sociedad en la Europa preindustrial como de las condiciones del desarrollo de esta sociedad. Al hacer esto somos conscientes de un *triple déficit*: 1) un déficit teórico, que consiste sobre todo en las dificultades aún no superadas para determinar la relación entre la categoría de modo de producción y la de formación social (y económica); 2) un déficit ideológico-crítico, consistente en nuestro deficiente reconocimiento de referencias valorativas y juicios de valor implícitos en la bibliografía utilizada; 3) y un déficit empírico, que resulta de las lagunas existentes en relación con nuestro conocimiento acerca de datos conocidos y a los que habría que haber recurrido en el marco de este trabajo.

Creemos necesarias algunas acotaciones sobre el título y la realización de nuestro trabajo: con el concepto de *modo de producción* optamos heurísticamente por el punto de partida metódico más general para el análisis teórico, concepto que

* *Zur Struktur und Dynamik der 'feudalen' Produktionsweise im vorindustriellen Europa*, en L. KUCHENBUCH Y B. MICHAEL (eds.), *Feudalismus-Materialien zur Theorie und Geschichte*, Verlag Ullstein Frankfurt/Main-Wien-Berlin, 1977, pp. 694-761. Traducción de Víctor Fariás Zurita.

El artículo de L. Kuchenbuch y B. Michael que publicamos apareció a comienzos de 1977 en una antología, que ellos mismos editaron y comentaron, sobre teoría e historia del feudalismo. A pesar del tiempo transcurrido desde entonces y de las muchas aportaciones al debate sobre el modo de producción feudal y los problemas de la transición al capitalismo, creemos oportuno y necesario dar a luz en castellano este texto. A raíz de los conocidos y ya clásicos artículos de Robert Brenner se produjo durante finales de los años 70 y principios de los 80 una reactivación de la discusión historiográfica, heredera directa del célebre debate sobre la transición compilado por R. Hilton. Ahora que están siendo publicados en nuestro país algunos de los artículos que dieron cuerpo a esta discusión y es posible que próximamente se edite el volumen aparecido en Inglaterra, que reúne los trabajos publicados en la revista «Past and Present», es conveniente que uno de los textos pioneros, como es éste que ahora aparece en *Studia Historica*, sea dado a conocer, ya que sin él el acercamiento al debate sobre el feudalismo y la transición al capitalismo sería incompleto, y más teniendo en cuenta el tradicional desconocimiento y difícil acceso de la historiografía alemana.

K. Marx no desarrolló exhaustivamente¹, pero cuyos elementos esenciales se encuentran dispersos en su obra científica, elementos que posteriormente han sido reunidos repetidas veces quedando ensamblados en la estructura general del concepto de modo de producción².

Con el adjetivo 'feudal' se expresa que nuestro objeto será la teoría de un modo de producción *específico*. Lo cual puede parecer más banal de lo que en realidad es, como mostraremos más adelante. Las comillas indican que este adjetivo plantea connotaciones históricas contradictorias, dilema³ heredado que intentaremos superar, no a través de una crítica historiográfica, sino dándole el contenido más preciso posible⁴. El adjetivo 'feudal' implica asimismo que este modo de producción específico ha de ser interpretado como uno entre varios, pero, en nuestra opinión, como modo de producción *dominante* entre los que coexisten en la Europa preindustrial.

La delimitación espacial y temporal plantea grandes problemas. Ante todo, porque no excluye en principio la existencia (histórica/actual) de modos de producción 'feudales' fuera de Europa, y ello exige, para posibilitar la comparación con feudalismos afirmados o supuestos, una exactitud analítica. La generalización irreflexiva

¹ Las referencias más importantes se encuentran en K. MARX, *Zur Kritik der Politischen Ökonomie*, en Marx-Engels Werke (MEW) 13, Berlin, 1971, pp. 8 y ss. (trad. cast., *Contribución a la crítica de la economía política*, Madrid, 1970); K. MARX, *Das Kapital. Kritik der Politischen Ökonomie*, I, MEW 23, Berlin, 1971, pp. 96, 192 y ss.; *Das Kapital*, II, MEW 24, p. 42; *Das Kapital*, III, MEW 25, pp. 798 y ss. (trad. cast., *El Capital*, libros 1-3, OME 40-44, Barcelona, 1976-1980); K. MARX, *Grundrisse der Kritik der Politischen Ökonomie (Rohentwurf)*, Frankfurt s. f., pp. 363 y ss. (trad. cast., *Líneas fundamentales de la crítica de la economía política*, OME 21-22, Barcelona, 1977-1978). Quisiéramos hacer unas anotaciones sobre la forma de recepción del pensamiento de Marx. Nosotros hemos mantenido esta recepción a un nivel «abstracto», ya que, en nuestra opinión, lo importante es llegar a comprender el punto de partida teórico (y sus problemas) planteado por el concepto (general) de modo de producción. En contraste con esto, las referencias explícitas de Marx (y Engels) acerca del feudalismo sólo tienen un valor secundario. Muchas reservas merecen las referencias a detalles concretos de la historia medieval, ya que a menudo se basan en investigaciones que han quedado anticuadas. Los esfuerzos realizados para confirmar estas referencias parecen ser un error fundamental de la historiografía marxista-leninista, aunque aquí cabría hacer una serie de matizaciones. Por otro lado, se trata de datos banales de naturaleza empírica que Marx y Engels nunca hubieran reclamado para sí como productos de su «conocimiento». Acerca de la recepción del pensamiento de Marx en la historiografía véase E. HOBBSAWM, *Marx Beitrag zur Geschichtsschreibung* (1968), en H. M. BAUMGARTNER y J. RÜSEN (eds.), *Seminar: Geschichte und Theorie. Umriss einer Historik*, Frankfurt, 1976, pp. 139-161.

² Nos referimos al intento de explicación realizado por E. Balibar en L. ALTHUSSER y E. BALIBAR, *Das Kapital lesen*, II, Reinbek, 1976, pp. 268 y ss. (trad. cast., *Para leer «El Capital»*, México, 1969). Los problemas teóricos que plantea el concepto están lejos de ser solucionados. Los intentos de sustituir o eludir este concepto («sistema socio-económico», etc.) no han sido tomados en cuenta, ya que estos sustitutos no resuelven los problemas teóricos planteados por la «interpretación socio-económica de la historia en general» (J. Kocka). Un progreso en la cuestión no puede ser logrado a través del recambio de nociones generales, sino sólo a través de un esfuerzo intelectual colectivo y de una crítica objetiva.

³ Véase al respecto los artículos de O. BRUNNER, *Feudalismus. Ein Beitrag zur Begriffsgeschichte*, en O. BRUNNER, *Neue Wege der Verfassungs- und Sozialgeschichte*, Göttingen, 1968, pp. 128-159; C. MAZAU- RIC, *Note sur l'emploi de 'régime féodal' et de 'féodalité' pendant la Révolution française*, en C. MAZAU- RIC, *Sur la Révolution française*, Paris, 1970, pp. 120 y ss.; y la introducción de H. WUNDER en H. WUNDER (ed.), *Feudalismus. Zehn Aufsätze*, Munich, 1974, pp. 10 y ss.

⁴ G. BOIS, *Crise du féodalisme. Economie rurale et démographie en Normandie orientale du début du 14^e siècle au milieu du 16^e siècle*, Paris, 1976, p. 349, n. 1: «Si ce vocable hérissé, qu'on choisisse un autre! Mais que l'on ne fasse pas disparaître, du même coup, le problème».

ha llevado a una aplicación abusiva del concepto de modo de producción 'feudal' a sociedades no europeas, hecho ante el cual nos reservamos una postura escéptica⁵. 'Preindustrial' quiere expresar que también en condiciones en las que predomine un modo de producción capitalista, esto es, industrial, el modo de producción 'feudal' desempeña un papel relevante⁶; problemática que, sin embargo, aquí hemos excluido, y con ello todas aquellas preguntas que guardan relación con la acumulación 'primitiva' del capital. El mismo concepto de Europa es un producto histórico con un contenido específico según las épocas. Se puede delimitar geográficamente, y a grandes rasgos, como un espacio en el cual incluimos los países de la Europa central y las Islas Británicas, así como las penínsulas italiana e ibérica. No nos referimos sistemáticamente al Este y al Norte ya que nos faltan los conocimientos necesarios para ello⁷.

La distinción entre *estructura* y *dinámica* es fundamental para la articulación del texto⁸. Partimos de la base de que la condición para el análisis teórico de un proceso histórico, o de una de sus partes, debe ser el conocimiento de su estructura básica, en el sentido de que este proceso coincide en sus rasgos esenciales con la reproducción simple o ampliada de dicha estructura, esto es, con el desarrollo en el tiempo de la misma. Con esto, el proceso histórico no queda explicado en la totalidad de sus aspectos, pero sí deviene teórica y sistemáticamente explicable: la dinámica específica del modo de producción 'feudal' determina la época en la cual predomina. Esto

⁵ Nos adherimos a los argumentos planteados por C. CAHEN, *Reflexions sur l'usage du mot féodalité*, en «Recherches Internationales à la lumière du marxisme», 37, 1963 (trad. cast., *El modo de producción feudal*, Madrid, 1976); M. RODINSON, *Islam und Kapitalismus*, Frankfurt, 1971, pp. 91 y ss. (trad. cast., *Islam y Capitalismo*, Buenos Aires, 1973); J. W. HALL, *Feudalism in Japan. A Reassessment*, en H. WUNDER (nota 3), pp. 140 y ss.; P. ANDERSON, *Lineages of the Absolutist State*, Londres, 1975 (trad. cast., *El Estado Absolutista*, Madrid, 1982). No compartimos el escepticismo de A. R. BROWN, *The Tyranny of a Construct. Feudalism and Historians of Medieval Europe*, «The American Historical Review», 79, 1974, pp. 1.063 y ss.

⁶ Véase P. ANDERSON, *Lineages*, (sobre todo el capítulo de conclusiones, pp. 428 y ss.); sobre el proceso de transición véase, *L'abolition de la «féodalité» dans le Monde Occidental*, 2 vols., Paris, 1971 (trad. cast., *La abolición del feudalismo en el mundo occidental*, Madrid, 1979).

⁷ Lo mismo cabe decir de nuestros conocimientos acerca de «los comienzos de la Edad Moderna». Véase al respecto G. LEMARCHAND, *Féodalisme et société rurale dans la France moderne*, «Annales historiques», 41, 1969, pp. 77-108. (trad. cast., *Feudalismo y sociedad rural en la Francia moderna*, en Ch. PARAIN, P. VILLAR y otros, *El Feudalismo*, Madrid, 1976, pp. 125-149); así como P. ANDERSON, *Lineages*; I. WALLERSTEIN, *The Modern World-System. Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*, Nueva York/San Francisco/Londres, 1974 (trad. cast., *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, Madrid, 1979); W. KULA, *Théorie économique du système féodal. Pour un modèle de l'économie polonaise. 16^e-18^e siècles*, Paris, 1970 (trad. cast., *Teoría económica del sistema feudal*, México, 1979); R. BRENNER, *Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-Industrial Europe*, «Past and Present», 70, 1976, pp. 30 y ss. (trad. cast., *Estructura agraria de clases y desarrollo económico en la Europa preindustrial*, «Debats», 5, pp. 69-92).

⁸ Puntos de arranque parecidos pero no idénticos se encuentran en P. ANDERSON, *Passages from Antiquity to Feudalism*, Londres, 1975, pp. 147 y ss. y 182 y ss. (trad. cast., *Transiciones de la Antigüedad al feudalismo*, Madrid, 1979); W. KULA (nota 7), pp. 5 y ss. Hasta qué punto pueda estar acertado el intento de T. RADER (*The Economics of Feudalism*, en «Monographs and Texts in the Behavioral Sciences», II, New York/Londres/Paris, 1971) de formular *the dynamical system of feudalism* en términos matemáticos se nos escapa, a causa de nuestros deficientes conocimientos matemáticos.

significa al mismo tiempo, como apuntaba M. Bloch, la imposibilidad de analizar la génesis de la estructura, mientras no sea comprendida como estructura formada: «You cannot study embryology if you do not understand the grown animal»⁹.

Pero incluso el concepto de estructura *formada* del modo de producción 'feudal' no está exento de problemas, ya que presupone —a este nivel de abstracción— la posibilidad de ensamblar las relaciones particulares y *esenciales* del modo de producción 'feudal' en un conjunto coherente, que permite su delimitación respecto de los modos de producción *extraños* a él, o bien ser captada su influencia sobre éstos. La prueba de esto no la podemos dar en este ensayo, pero nos parece evidente que el tema central de una eventual demostración habría de referirse al marcado *regionalismo*, incluso *localismo*, de las relaciones económicas europeas, a la extrema diferencia en el grado de *densidad* de integración socioeconómica de las diversas regiones y a la *coexistencia* en el tiempo y en el espacio de estructuras particulares y generales más y menos «avanzadas»¹⁰.

Con el concepto de estructura formada quedan simultáneamente planteados los problemas de su *disolución* general, los de las formas y etapas (tanto regionales como temporales) de esta disolución en relación con su sustitución por *nuevas* formas, problemas que sólo pueden ser resueltos a través de una *teoría* de la transición, o de las transiciones, fundada en los datos empíricos.

Con el concepto de 'estructura' del modo de producción 'feudal' viene dado el problema básico de nuestra exposición. La cuestión es la siguiente: ¿en *qué orden* 'deben' aparecer en la exposición los *elementos* constitutivos de la estructura? Si uno no quiere limitarse a una simple descripción, sino acceder al análisis científico de la 'lógica interna' del modo de producción 'feudal', no puede evitar esta cuestión. En la medida en que se eluda o se responda erróneamente a ella, uno se cierra a la posibilidad de explicar elementos concretos de la estructura, o su desarrollo, a partir de su contexto interno abstracto; se hace entonces necesario el recurso a modelos explicativos y a normas valorativas exteriores a la estructura: el relativismo de la actitud histórica hacia el objeto comienza a impregnar el análisis, los conceptos modifican su función. En lugar de ser objetos de análisis, se convierten en herramientas del análisis, que son dejadas de lado una vez realizado el trabajo, aproximándose el historiador siguiente al mismo objeto con 'nuevos' instrumentos conceptuales. El trabajo investigador adquiere de esta manera el carácter de infinito proceso de constante reinterpretación (M. Weber). Esta crítica de principios ha de ser tomada como postulado, al cual seguramente no podemos hacer justicia, ya que también nosotros hemos 'aprendido' esta actitud histórica hacia el objeto de análisis, lo que significa que la reproducimos al menos inconscientemente. Al mismo tiempo, no hemos de

⁹ M. BLOCH, *The Rise of Dependent Cultivation and Seigneurial Institutions*, en M. M. POSTAN y H. J. HABAKKUK (eds.), *The Cambridge Economic History of Europe* (CEHE), I, Cambridge, 1971², pp. 235 y ss. (trad. cast., *Historia Económica de Europa, Universidad de Cambridge*, 3 vols., Madrid, 1967). Un punto de vista parecido es desarrollado por K. MARX, *Grundrisse* (nota 1), p. 26.

¹⁰ Aquí habría que enlazar con el análisis realizado por P. ANDERSON en sus dos libros (notas 5 y 8).

negar los estímulos para la investigación, tanto empírica como teórica, que han surgido de la controvertida multiplicidad de puntos de vista basados en las diferentes actitudes valorativas.

Con la intención de tomar en serio lo que K. Marx desarrolló en el «Método de la Economía Política»¹² intentaremos aquí —como muchos antes de nosotros, por eso, sin pretensión de originalidad— partir del concepto de *trabajo socializado*, es decir, de una concepción según la cual el proceso de la vital transformación de los recursos naturales es impensable sin la cooperación específica de los individuos afectados. Este punto de partida general es precisado por Marx con la introducción de dos parejas de conceptos: la diferenciación entre *trabajo necesario* y *plustrabajo* y la que existe entre *valor de uso* y *valor de cambio* del trabajo.

Esto posibilita determinar no sólo el proceso de producción *inmediato*, esto es, la manera en que sus elementos constitutivos (fuerza de trabajo, medio de trabajo, objeto de trabajo) aparecen *combinados*, y su *productividad*, sino también el *reparto* social de los elementos y los resultados del proceso de producción. A partir de aquí, tendría que ser posible esclarecer la relación entre las esferas de producción, distribución, circulación (intercambio) y consumo en el interior del modo de producción 'feudal'.

La caracterización más abstracta posible será nuestro punto de partida. Tengamos en cuenta que también, pero no sólo, el modo de producción 'feudal' en Europa está determinado por una *agricultura* destinada a crear *valores de uso* y cuya productividad permite alimentar, además de a los campesinos productores directos, también a otras personas: el *plusproducto* (*surplus*) trabajado por aquéllos es apropiado bien *directamente* por terceros, bien *indirectamente* a través de actos de intercambio con productores de bienes no-agrícolas (en este contexto: medios que no sirven para la subsistencia inmediata). El desarrollo de la exposición ha de seguir esta caracterización, que coincide a grandes rasgos con el recientemente discutido concepto de «peasant economy»¹³.

En un principio hemos de situar, por lo tanto, el análisis del proceso de producción inmediato en el marco de la agricultura, y, en relación con ésta, el de la producción 'industrial' de materia bruta (incluyendo procesos de elaboración ulterior conectados a ésta).

¹¹ El primer esquema general fue desarrollado por A. SMITH, *Eine Untersuchung über Natur und Ursache des Volkswohlstandes*, en *Sammlung sozialwissenschaftlicher Meister*, 2 vols., Jena, 1923 (trad. cast., *De la riqueza de las naciones*, México, 1958). La variante inglesa de este proceso ha sido magistralmente analizada por MARX (MEW 23, pp. 741 y ss.); una buena introducción al problema en P. VILAR, *La transition du féodalisme au capitalisme*, en *Sur le Féodalisme*, París, 1971, pp. 35-48 (trad. cast., *La transición del feudalismo al capitalismo*, en Ch. PARAIN, P. VILAR y otros, *El Feudalismo*, Madrid, 1976, pp. 53-69).

¹² *Grundrisse*, pp. 21 y ss. La comprensión de estas páginas no es tarea fácil. Aunque han sido citadas en muchas ocasiones, falta aún una interpretación exhaustiva. El mejor intento procede de O. MORF, *Geschichte und Dialektik in der politischen Ökonomie. Zum Verhältnis von Wirtschaftstheorie und Wirtschaftsgeschichte bei Karl Marx*, Frankfurt, 1970, pp. 36 y ss.

¹³ Véase el ensayo de T. SHANIN, *The Nature and Logic of the Peasant Economy*, «The Journal of Peasant Studies», 1, 1973-74, pp. 63 y ss. y 186 y ss. (trad. cast., *Naturaleza y lógica de la economía campesina*, Barcelona, 1976).

El siguiente paso tiene como objetivo el análisis de la *apropiación* del plustrabajo campesino. Cuando hayan sido reconocidas sus *formas* específicas, podremos pasar a la estructura de su *utilización*: como *revenu* del señor es, o bien *consumido* directamente (o redistribuido), o *intercambiado* por trabajo o productos/dinero, para ser consumido en esta forma secundaria, resultado del intercambio. La 'raíz' *lógica*, tanto de la producción artesanal como del comercio, hay que buscarla *simultáneamente* en el proceso de intercambio del *revenu* señorial y en el intercambio directo del *surplus* campesino, a partir de aquí se puede desarrollar analíticamente la *esfera de la producción 'industrial'*, desligada definitivamente de la esfera campesina y relacionada con la *esfera de la circulación*: la forma feudal de la *ciudad* en Europa, que *simultáneamente* es sujeto y objeto de apropiación; la ciudad vive del intercambio (desigual) con el campo, esto es, campesinos y señores, y es fuente de apropiación *secundaria* para estos últimos.

En un cuarto paso intentaremos precisar la construcción *social* que corresponde a esta estructura económica. Uno se puede preguntar si con esto no se abandona el nivel de abstracción dado al concepto de modo de producción 'feudal'¹⁴. Pero hemos tenido ocasión de comprobar qué aspectos esenciales de la dinámica interna del modo de producción 'feudal' no pueden ser comprendidos, si no se define la distribución de las funciones políticas y económicas según sus agentes. Al fin y al cabo son los propios hombres socializados los que 'realizan' esta estructura y los que en este proceso de realización la modifican *ad hoc* y *à la longue*. Si la proyección de la estructura social, la cual aparece como un haz de conos complejos, esto es, de *estamentos*, pudiera parecer un duplicado de los tres apartados anteriores, hemos de tener en cuenta, sin embargo, que sólo a través de esta proyección nos será posible el reconocimiento íntegro de la fisonomía y de la estructura de conflicto del modo de producción 'feudal'.

Solo después de este paso puede ser mostrada la *dinámica* específica del modo de producción 'feudal'. Punto de partida ha de ser el crecimiento y la disminución del producto agrícola, el carácter (cíclico y acíclico) de las coyunturas y crisis agrarias, sus causas y efectos en todos los ámbitos de la economía, la sociedad y la política. Punto de partida que, además, tendrá su base de referencia en el desarrollo analítico de la estructura. El problema central de este apartado consiste en la distinción de la '*lógica interna*' de la dinámica respecto a lo que es su '*morfología histórica*'¹⁵. Aquí es donde se plantean los mayores interrogantes. Nos parece que en numerosas ocasiones los investigadores participantes en el debate teórico tienden, en primer lugar, a enzarzarse en problemas concretos de cronología antes de intentar formular la cohesión lógica de la dinámica interna¹⁶. Hay fundadas razones para esta forma de

¹⁴ Acerca de este problema N. POULANTZAS, *Politische Macht und gesellschaftliche Klassen*, Frankfurt, 1974, sobre todo pp. 70 y ss. (trad. cast, *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, México, 1969).

¹⁵ E. BALIBAR (nota 2), pp. 382 y ss. y p. 393.

¹⁶ Así por ejemplo, Ch. PARAIN, *Evolution du système féodal européen*, en *Sur le Féodalisme*, pp. 18-34; B. BERTHOLD, E. ENGEL, A. LAUBE, *Die Stellung des Bürgertums in der deutschen Feudalgesellschaft bis zur Mitte des 16. Jahrhunderts*, «Zeitschrift für Geschichtswissenschaft», 21, 1973, pp. 196-217;

proceder: como historiadores, han de tratar de dar una explicación de las interrelaciones de los diversos acontecimientos concretos; además, el período de la historia europea del cual tratamos aquí (del 500 al 1800 aproximadamente) está caracterizado por desarrollos y transformaciones tan fundamentales que, para captarlas en su causalidad específica, parece no bastar la elaboración del concepto único de modo de producción 'feudal'. ¡Esto es correcto! Para la solución de estos problemas se nos ofrece, como concepto complementario, el de *formación social* (y económica), que podría servir como categoría clave y, a la vez, objeto central del análisis de los procesos históricos¹⁷.

El lector notará el carácter no problemático, e incluso afirmativo, de gran parte del discurso que sigue a continuación¹⁸. Esta forma de presentación oculta, no obstante, problemas que en un principio hemos suprimido y postergado para tratarlos más específicamente en una *tercera parte*, pero esta vez en forma de preguntas que planteamos al texto, 'abriéndolo' así otra vez metódica y factualmente. Este procedimiento puede parecer extraño, pero nos sirve, por un lado, para resaltar el carácter inconcluso del nivel de nuestro propio trabajo teórico y, por otro, para señalarle al lector puntos de arranque de la crítica: «La investigación avanza, por así decirlo, como en una procesión de Echternach. El categórico da dos pasos en adelante y el crítico lo hace retroceder suavemente un paso atrás» (F. Meinecke).

I. ESTRUCTURA

1. Estructura de la producción rural

1.1. *Los elementos de la unidad económica campesina y su combinación en el proceso de producción*

1.1.1. *Elementos*

En contraste con las condiciones ecológicas generales (temperaturas y precipitaciones moderadas como término medio, pero variables en función de un ritmo estacional; bosques mixtos; diversas calidades de suelos; nivel del agua de fondo, etc.) que han de ser consideradas como condiciones en gran medida no modificables (*ad hoc*), el *suelo* representa un sistema articulado de *medios de trabajo* cuyos elementos más importantes —y esto es fundamental— están *localmente integrados*. Asimismo, algunos de estos elementos cumplen varias funciones, bien simultáneamente, bien si-

G. DHOCQUOIS, *Pour l'histoire*, Paris, 1971, pp. 135-146 (trad. cast., *En favor de la historia*, Barcelona, 1977); R. HILTON, *Commentary*, en R. HILTON (ed.), *The Transition from Feudalism to Capitalism*, Londres, 1976, pp. 109 y ss. (trad. cast., R. HILTON (ed.), *La transición del feudalismo al capitalismo*, Barcelona, 1977); P. ANDERSON (nota 8), pp. 182 y ss. (nótese aquí la identificación de *dynamic* y *progress*).

¹⁷ Referencias muy útiles sobre esta cuestión en E. SERENI, *De Marx à Lénine. La catégorie de «formation économique et sociale»*, «La Pensée», 159, 1971, pp. 3 y ss. (trad. cast., *La categoría de «formación económico-social»* en *El concepto de 'formación económico-social'*, México, 1976², pp. 55-95).

¹⁸ Para no entorpecer la lectura del texto hemos optado por resumir al final de cada apartado las lecturas a las que debemos las sugerencias y el «material» para este ensayo.

guiendo un ciclo anual o de cultivos. Se pueden distinguir los elementos siguientes (enumeración de las diferentes partes del suelo portadoras de *materias primas*): 1) tierra *laborable* para la producción de cereales (organizada en un sistema de rotación de cereales de primavera, de invierno y barbecho) y para el cultivo de otras especies; 2) tierra de *prado* para la obtención de forraje para el ganado en invierno (heno); 3) tierra de *pasto* para el autoabastecimiento del ganado, bien durante todo el año, bien durante determinadas estaciones (función de pasto de los rastrojos de las tierras ya segadas); 4) tierra de *huerto* para el cultivo de verduras, frutas, legumbres, plantas oleaginosas, plantas textiles; 5) lotes de tierra destinados a cultivos *específicos* (relevancia local/regional): viña, olivo, cultivos destinados a una reelaboración 'industrial'; 6) tierra de *bosque*: extracción, variable en regularidad e intensidad, de materiales para la combustión, construcción e iluminación (madera), bayas, setas, follaje, miel y cera de abejas; 7) las *aguas* corrientes o estancadas para la pesca, la utilización de la energía cinética, el abastecimiento de hombres y ganado con agua potable; 8) reservas *minerales* de carácter local: material para la construcción, greda (para la marga), metalíferos/limonitas, barro (alfarería), etc.

El conjunto de los *medios de trabajo* diferenciados (animados e inanimados) refleja una parecida diversidad de formas, y es también utilizable económicamente de forma pluridimensional. Los instrumentos *inanimados*, contruidos generalmente de madera, están caracterizados por la incorporación de piezas metálicas: el arado (reja y cuchilla metálicas, vertedera, ruedas), el carro y, además, la guadaña y la hoz, el hacha, el trillo, etc.

Las *simientes* consisten en una variedad de especies, que se diferencian en función del período y el ritmo de crecimiento, del agotamiento del suelo, de la finalidad y su valor para el consumo: siembra de invierno (trigo, espelta y centeno como cereales panificables más generalizados; cebada para gachas y la fabricación de cerveza); siembra de primavera (avena [y centeno] para gachas y el forraje del ganado).

Como instrumentos de trabajo *animados/móviles* esenciales han de ser considerados el buey y el caballo, cuya diferente fuerza de tracción y velocidad puede ser utilizada para el arado y el carro por medio de sistemas de enganche específicos (buey: yugo; caballo: collera y herraduras). Las restantes especies de ganado sirven para la producción de materias brutas o como medios de consumo. La oveja suministra principalmente materia prima (lana). La vaca (leche), el cerdo con su singular capacidad reproductiva, así como las aves de corral (gallina, pato, ganso, paloma), son principalmente suministradores de medios de consumo, y sólo marginalmente constituyen fuentes de materia prima (cuero, huesos, cuernos, plumas, etc.). Es también importante el abono de todo el ganado, ya que posibilita la bonificación (limitada) del suelo (al margen de la marga, la roza, etc.). Las fuentes de avituallamiento de este ganado están distribuidas en diferentes elementos del suelo.

Los *miembros* de la *unidad económica campesina* forman un conjunto variable, dentro de determinados límites, de productores directos y de un número, fluctuante según el ciclo familiar, de consumidores no capacitados para colaborar en el trabajo (viejos, niños). El *núcleo* está formado por la *familia* conyugal, marido/esposa, 'gobernada' por el campesino casado (patriarcado limitado por determinados derechos

señoriales; patri- y matrilocidad: o sea, doble posibilidad de reclutamiento del cónyuge). Este núcleo puede ser ampliado en tres direcciones: primera, ampliación (patri) *lineal* hacia una familia de tres generaciones, en la cual se le otorga normalmente al hombre de la segunda generación la posición de autoridad (dueño de casa, *Hausherr*); segunda, ampliación *lateral* hacia la co-residencia de parientes colaterales (hermanos/hermanas que pueden estar casados); tercera, incorporación forzosa, a corto plazo o permanentemente, y a causa de requerimientos estacionales de trabajo suplementario, de desequilibrios en el ciclo familiar (matrimonio hacia afuera de parientes colaterales aptos para el trabajo, mientras existe simultáneamente un número creciente de niños no capacitados aún para el trabajo) o de azares biológicos (enfermedad, muerte, esterilidad de la mujer, etc.), de personas *no* emparentadas: servidumbre, adopción de descendencia, segundo matrimonio, a veces obligatorio. Por lo que se refiere a sus componentes, la estructura de esta comunidad de residencia está determinada fundamentalmente por el ciclo familiar, esto es, el proceso de reproducción biológica de la familia, pero simultáneamente trasciende las relaciones de parentesco. Su volumen respectivo varía, además, en función de los rendimientos puntuales (cosecha), de las dimensiones de las tierras, de las disponibilidades en ganado y herramientas, de las oportunidades de trabajo exteriores a la unidad familiar (cuyas condiciones posibilitan la permanencia en el hogar) y de las costumbres relacionadas con los sistemas de herencia y los derechos señoriales.

Esta comunidad de 'palpitaciones' cíclicas y azarosas se presenta como un *estrecho ensamblaje de funciones*: es simultáneamente comunidad de trabajo, de hogar, de sustento y de economía doméstica (en este último caso: si es que los viejos no viven retirados, *Ausgedinge*). El proceso de trabajo está determinado por una *división del trabajo* según el sexo y la edad, y organizado en sus detalles por el hombre detentor de la autoridad ('*Hausvater*'). El rendimiento o producto del trabajo de la persona como individuo no se percibe como propiedad de ésta, sino como componente orgánico de la *totalidad del trabajo* o *del producto* realizado por la unidad familiar campesina.

1.1.2. Proceso de producción

Cada unidad campesina produce, en principio, *independientemente*. La necesidad de adaptarse a los diversos ritmos de crecimiento de la flora y la fauna, condiciona la discontinuidad y la intensidad diferencial del proceso de trabajo a lo largo del año: a temporadas, sobre todo agrícolas, de intensa actividad (fechas de labranza, siembra, cosecha) siguen períodos de relativa tranquilidad (sobre todo en el trato con la naturaleza), que son preferentemente utilizados para la reelaboración de materias primas (por ejemplo, el trabajo textil durante el paréntesis invernal, como uno entre otros de la 'industria' casera): cada trabajo tiene 'su' tiempo. La actividad predominante es el cultivo extensivo (en contraste con los cultivos de plantón), mediante el arado, de diferentes especies de *cereales*, que está en relación interdependiente e indisociable con la actividad ganadera: sin el abono y la fuerza de tiro del ganado, se obtendría una deficiente labranza y se dificultaría la regeneración del suelo (las consecuencias: decreciente fertilidad y reducción de las superficies, recurso obligado al

cultivo con la azada); e inversamente, sin tierras de pasto y prados, así como parte del cereal de primavera (avena), será deficiente el suministro de forraje para el ganado con la consiguiente reducción numérica de éste.

Esta integración inestable de labranza y ganadería representa quizás la combinación decisiva en el marco de la economía campesina individual, un círculo del cual no hay escapatoria, mientras el suelo no pueda ser provisto sistemáticamente de sustancias minerales que lo hagan independiente de abonos orgánicos y mientras la fuerza de tiro del ganado no pueda ser reemplazada por el motor. En esta combinación están basados, en gran medida, tanto el potencial de crecimiento de la productividad agrícola, (y del *surplus* agrícola con todas las consecuencias que ello conlleva), como la específica predisposición a la crisis y los límites principales de la productividad de la agricultura (véase II).

Al margen o conectados a esta combinación existen, *complementándola*, importantes sectores de la producción: los cultivos intensivos del huerto (frutas, verduras) y la crianza de ganado menor, sirviendo ambos, tanto para tapar los huecos en el aprovisionamiento (sobre todo en los momentos inmediatamente anteriores a la cosecha), como para cubrir, en general, las necesidades vitamínicas y proteínicas; el aprovechamiento, en gran parte exhaustivo, de pastos, bosques y aguas; finalmente, la reelaboración de materias primas en el marco de la 'industria' doméstica.

Aun interpretando la unidad campesina individual como célula elemental de todos estos sectores y formas de actividad, en cuyo interior permanecen y a la cual vuelven para el consumo colectivo los resultados de estos trabajos (restando el *surplus*), hemos de considerar, sin embargo, que la integración local de los elementos del suelo, la distribución de éstos en el interior o en la periferia de la campiña, así como las exigencias específicas del trabajo en el marco del cultivo de cereales, de la ganadería y de la utilización de bosques y aguas, obligan a las unidades campesinas vecinas a diversas, y más o menos estrechas, formas de cooperación simple: 1) cooperación simple, limitada al marco del *cultivo cerealístico* (válido sobre todo, pero no exclusivamente, para el campo [*Flur*] dividido en parcelas [*Gewanne*], articuladas en fajas que son poseídas respectivamente por las diversas unidades campesinas, aplicándose al conjunto el sistema de rotación trienal); coordinación temporal de los trabajos de labranza, siembra, cercado y cosecha; regulación de la utilización de caminos y senderos situados en el interior de la campiña; explotación colectiva de los rastrojos (y su estercolamiento por el ganado) hasta la temporada de labranza venidera; 2) explotación colectiva o bien regulación colectiva de la explotación individual de las *tierras comunales*: cuidado, por turnos o por delegados (también niños), del ganado que se autoabastece sobre tierras de pastos estacionales o permanentes; regulación temporal del acceso al bosque para la ceba de los cerdos a finales de otoño, para la tala (colectiva), para la recolección (individual) de frutos del bosque, leña, follaje; regulación del acceso al agua (ganado), de las fechas y cuotas de pesca en los arroyos y diques; 3) explotación colectiva de instalaciones, que no se han desarrollado a nivel de oficio como una función específica, para la *reelaboración de materias primas* hasta el producto final consumible: horno, cervecería, lagar.

Estas formas de actividad cooperativa, determinadas por el ciclo anual, junto a oportunidades esporádicas para la colaboración (trabajo recíproco [*Bittarbeit*] en caso de incendio, construcción de casa, roturaciones, etc.), fechas del ciclo vital y familiar, así como de cultos telúricos (más o menos 'cristianizados') al campo y los bosques, integran las unidades campesinas en una vecindad/comunidad (aldeana). A estos fundamentos de la interdependencia en la comunidad hay que sumar todo un complejo de factores adicionales, del que resulta un enorme *espectro de variaciones*: la distribución local, así como la abundancia o falta de elementos de la tierra comunal; el reparto de los suelos de diferente calidad en el marco de la campiña; las formas, surgidas de manera espontánea o planificada, del hábitat concentrado o la dispersión de emplazamientos o solares (*Weiler, Rundling, Haufen-, Strassen-, Anger-, Wald-/Marsch-hufendorf, Einzelhofsiedlung*); la amplitud de las tierras señoriales explotadas directamente; etc.

A la estructura de la comunidad (aldeana) se añade además un cierto grado de cooperación compleja (*división local o aldeana del trabajo*), que viene dado tanto por el abandono definitivo de ciertas funciones artesanales, antaño desarrolladas en el seno de la unidad campesina, como por el establecimiento de artesanos (anteriormente) ambulantes, y de cuyos servicios los hogares campesinos no pueden prescindir. En primer lugar hay que nombrar el *molino* harinero, la primera máquina alimentada por energía cinética inorgánica (agua, viento), cuya construcción es compleja, pero su mantenimiento, por otro lado, relativamente fácil. Representa un alivio considerable para el hogar campesino (sobre todo para la mujer), pero, simultáneamente, lo vincula a esta instalación. Lo mismo se puede decir, aunque en menor grado, del horno, la cervecería, etc., actividades desligadas de los hogares campesinos. A éstas se añaden la *herrería* o la forja (trabajo del hierro para la producción o reparación de herramientas de todo tipo), el *pastor* independiente, la *taberna*. Estos 'oficios aldeanos' conservan, no obstante, generalmente, un carácter campesino: están 'acoplados' a un establecimiento agrícola complementario e integrado en la comunidad¹⁹.

1.2. Producción rural de materias inorgánicas

Las diversas, voluminosas y fácilmente accesibles reservas minerales de Europa, el conocimiento, en parte legado históricamente, de los yacimientos y de las técnicas

¹⁹ B. H. SLICHER VAN BATH, *The Agrarian History of Western Europe. A. D. 500-1800*, Londres, 1963 (trad. cast., *Historia agraria de Europa occidental. 500-1800*, Barcelona, 1974); A. CHAYANOV, *Die Lehre von der bäuerlichen Wirtschaft. Versuch einer Theorie der Familienwirtschaft im Landbau*, Berlin, 1923; W. KULA (nota 7), pp. 43 y ss.; G. DUBY, *L'économie rurale et la vie de campagnes dans l'Occident médiéval*, 2 vols., Paris, 1962 (trad. cast., *Economía rural y vida campesina en el occidente medieval*, Barcelona, 1968); F. W. HENNING, *Das vorindustrielle Deutschland 800 bis 1800*, Paderborn, 1974, sobre todo pp. 48 y ss.; W. ABEL, *Geschichte der deutschen Landwirtschaft vom frühen Mittelalter bis zum 19. Jahrhundert*, Stuttgart, 1967²; Ch. PARAIN, *The Evolution of Agricultural Technique*, en CEHE, I, pp. 126 y ss.; L. WHITE, *The Expansion of Technology*, en C. CIPOLLA (ed.), *The Fontana Economic History of Europe, I, The Middle Ages*, Londres/Glasgow, 1976³, pp. 143 y ss. (trad. cast., C. CIPOLLA (ed.), *Historia económica de Europa, I, La Edad Media*, Barcelona, 1981); M. BLOCH (nota 9), pp. 272 y ss.; y del mismo, *Avènement et conquête du moulin à eau*, en M. BLOCH, *Mélanges historiques*, Paris, 1963, pp. 800 y ss.; M. M. POSTAN, *The Medieval Economy and Society. An Economic History of Britain in the Later*

de explotación y preparación, así como la omnipresencia de indispensables fuentes de energía (in)orgánica (carbón, agua): éstas son las condiciones naturales y técnicas tanto para la *explotación* ampliamente generalizada (y en parte marcada por una notable intensidad de desarrollo) de la *sal* y, sobre todo, de los diferentes *metales* (los de más relevancia para la *producción*: hierro, metales no-férreos [cobre, estaño, plomo, cinc]; los de importancia para la *circulación*: plata [menos frecuente: oro]), como para las diversas formas de reelaboración de estas materias (forja, fundición, etc.). Los *elementos* esenciales ya han sido nombrados: la mina, o sea, los lugares de yacimiento de la materia en cuestión (o en uno de sus estados preliminares), la madera como material de combustión y construcción, y (además del ganado de tiro) el agua (corriente) para la limpieza, el transporte y el accionamiento de diversas máquinas (martillo, fuelle, etc.).

Asemejándose más a la artesanía urbana (véase 3. 2.) que a la unidad económica campesina, predomina aquí el *taller maestral de reducidas dimensiones*, por lo menos mientras la productividad de las técnicas de explotación y fundición resulten esencialmente de la fuerza y la destreza del minero, siendo éste, por lo tanto, sólo limitadamente sustituible por herramientas más complejas. Sustitución que se realiza sólo de forma tardía y en algunas ramas mineras (sistemas de drenaje en explotaciones subterráneas y perfeccionamiento de los métodos de fundición, que llegan hasta el alto horno).

El intento de reunir estas diversas ramas de la producción en *una* estructura básica se hace casi imposible, porque los minerales en cuestión yacen bajo el suelo en densidades y cantidades extremadamente diferentes. La explotación del *hierro* o la producción alfarera de cerámica casera, por ejemplo, conservan un carácter predominantemente campesino (en analogía a la actividad molinera); porque el hierro (como limonita, por ejemplo) es un metal ampliamente difundido, pero que a nivel local sólo aparece en pequeñas cantidades, siendo explotado, por lo tanto, en función de las necesidades locales. Esto es un hecho fundamental que no debe ser subestimado. Lo contrario sucede con la extracción de la *sal*, de los *metales preciosos* y de los *metales no-férreos*; en estos casos, la acumulación de las reservas en yacimientos de volumen considerable lleva a la concentración de la explotación y de la fundición, a su despegue de la actividad agrícola y a la formación de 'ciudades' o regiones mineras (*Bergstadt, Salzstadt*), que están primordialmente orientadas hacia el comercio y donde surgen, en fecha relativamente temprana, corporaciones de mineros (*Einungen y Knappen*) funcionalmente análogas a los gremios urbanos (véase 3.2.2.). Destacando, sin embargo, una *diferencia específica* tanto respecto a la producción artesana rural, como a la urbana: el agotamiento, tan brusco como el descubrimiento, de los yacimientos locales y la fatigosa búsqueda de nuevos —lo que vale, sobre todo,

Middle Ages, Harmondsworth, 1975; R. HILTON, *The English Peasantry in the Later Middle Ages*, Oxford, 1973; P. DE SAINT-JACOB, *Etudes sur l'ancienne communauté rurale* en «Annales de Bourgogne», 13 (1941), 15 (1943) y 18 (1946); K. S. BADER, *Studien zur Rechtsgeschichte des mittelalterlichen Dorfes*, vols 1-3, Weimar/Köln/Wien, 1957-1973; acerca de la familia campesina véase M. MITTERAUER y R. SIEDLER, *Vom Patriarchat zur Partnerschaft. Zum Strukturwandel der Familie*, München, 1977.

para los metales preciosos— obliga al minero a un tipo de vida que, con alguna razón, ha sido comparado con el del nómada²⁰.

1.3. Relaciones de intercambio local

Si de las formas de cooperación simple ya se desprenden posibilidades de intercambio de *trabajo activo* entre las diversas unidades económicas campesinas (trabajo recíproco: T'-T''), la división intra-aldeana del trabajo obliga tanto al intercambio de *productos* por trabajo (y lo inverso: T-P; P-T), como al intercambio de productos (P-P), pudiendo realizarse ambos movimientos de tal forma que, por un lado, surjan relaciones de deudor-endeudado y, por otro, no sea necesaria la intervención del dinero como intermediario de estos actos de intercambio. A esto se añade: la dependencia de las economías campesinas de productos que generalmente no pueden obtener de las reservas naturales locales: sobre todo la sal, los metales (o productos metálicos); la posibilidad de intercambiar los propios excedentes en centros de consumo o mercados cercanos (mercado rural, ciudad) por productos o dinero; la obligación de satisfacer determinadas cantidades de dinero al señor de la tierra (véase 2.2).

La estructura de este proceso de intercambio se caracteriza tanto por la circunstancia de que toda unidad campesina está, potencialmente, conectada de forma *individual* a él, como por el hecho (legado históricamente) de que la *totalidad de los productos* de la economía campesina (cereales, ganado, materias primas manufacturadas, textiles, etc.) pueden ingresar en este proceso de intercambio. Es también un legado histórico la utilización del dinero para el intercambio, sobre todo en aquellas formas que hemos enunciado más arriba en último lugar, tanto como *medida de valor* de los productos, como de *medio* concreto de *circulación* y de pago en la forma de *moneda* de metal precioso (denario de plata, etc.), y que puede efectivamente ejercer una función mediadora y estimulante tanto sobre la circulación de mercancías campesinas, cuyo valor es generalmente reducido, como en la cancelación de deudas y la satisfacción de la renta-dinero.

La esfera de la producción campesino-aldeana en la Europa preindustrial está, por lo tanto, conectada a una esfera de intercambios (tanto interior como exterior) de bienes y (con la moneda como medio) de mercancías. Intercambio que, no obstante, sólo *puede* desempeñar una función *complementaria*, ya que la economía campesina produce gran parte de sus medios de reproducción y porque una fracción del surplus trabajado por ella no es 'llevada' al mercado, sino directamente al señor (véase 2.2). En contraste con ello, los productores de la 'industria' rural, en la medida que estén definitivamente desligados de la 'empresa' campesina o señorial, están

²⁰ J. U. NEFF, *Mining and Metallurgy in Medieval Civilisation*, en CEHE, II, M. M. POSTAN y E. E. RICH (eds.), *Trade and Industry in the Middle Ages*, Cambridge, 1952, pp. 430 y ss.; E. GOTHEIN, *Bergbau und Hüttenwesen*, en «Grundriss der Sozialökonomik», 2 VI, Tübingen, 1923, pp. 294 y ss.; M. WEBER, *Wirtschaftsgeschichte. Abriss der universalen Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, Berlin, 1958², pp. 161 y ss. (trad. cast., *Historia económica general*, México/Buenos Aires, 1964); C. SINGER, E. J. HOLMYARD, A. R. HALL y T. I. WILLIAMS (eds.), *A History of Technology, II, The Mediterranean Civilizations and the Middle Ages c. 700 B. C. to A. D. 1500*, Oxford, 1956.

en un grado bastante mayor —en aproximada analogía con el artesanado urbano— de dependencia de la circulación mercantil²¹.

1.4. *Resumen.*

La unidad básica determinante de la producción rural en la Europa preindustrial es la *economía campesina individualizada* (*mansus, meix, hide, mas, Hufe*, y demás denominaciones en lenguas nacionales o regionales). Representa, por lo que se refiere a sus elementos constitutivos y a la combinación de éstos en el proceso de producción, una figura económica y social de enorme complejidad. Parece decisivo que este proceso, integrado parcialmente en diferentes formas de cooperación aldeana-comunitaria, se realiza de manera *independiente*, relacionándose el sujeto del trabajo, en el proceso de trabajo, directamente con sus instrumentos de trabajo y elementos del suelo, *sin* que una tercera persona tenga que crear, o pueda evitar, esta relación. Circunstancia que constituye —a este nivel de abstracción— la *diferencia decisiva* con respecto a las relaciones de esclavitud o de asalariado y que determina sustancialmente la especificidad del modo de producción 'feudal'.

La finalidad de la producción es la *reproducción* de la comunidad doméstica, y el rendimiento anual que asegure la subsistencia es el objetivo del trabajo (reproducción '*simple*'). Pero la productividad de este trabajo campesino permite la creación de *excedentes* más allá de lo necesario para la subsistencia (*surplus* agrícola), lo que puede servir de sustento a individuos no dedicados a la actividad campesina. Si dejamos aparte las formas de intercambio basadas en las relaciones de comunidad de las unidades económicas individuales integradas localmente, podemos llegar a la conclusión de que es, sobre todo, este *surplus* el que enlaza al campesino con otras personas: con los productores de las 'industrias' rurales o urbanas a través del *intercambio* por los productos de éstos (circulación mercantil simple, mediada por el *dinero*), con el *señor* a través de la *apropiación* directa; de ahí que la calidad y la cantidad del *surplus* agrícola constituyan las condiciones para la reproducción '*ampliada*' del modo de producción 'feudal'²².

²¹ Sobre la historia monetaria en general véase M. BLOCH, *Esquisse d'une histoire monétaire de l'Europe*, Paris, 1954; C. CIPOLLA, *Money, Prices and Civilization in the Mediterranean World. Fifth to Seventeenth Century*, Nueva York, 1967; P. VILAR, *A history of Gold and Money. 1450-1920*, Londres, 1976 (trad. cast., *Oro y moneda en la historia. 1450-1920*, Barcelona, 1981); A. LUSCHIN VON EBENGREUTH, *Allgemeine Münzkunde und Geldgeschichte*, Munich, 1928; R. SPRANDEL, *Das mittelalterliche Zahlungssystem nach hansisch-nordischen Quellen des 13-15. Jahrhunderts*, Stuttgart, 1975².

²² La especificidad de la forma europea de producción campesina resalta sobre todo en el momento de compararla a las formas extra-europeas, T. SHANIN (nota 13); G. DALTON (ed.), *Tribal and Peasant Societies. Readings in Economic Anthropology*, Nueva York, 1967; T. SHANIN (ed.), *Peasants and Peasant Societies. Selected Readings*, Harmondsworth, 1971; (trad. cast., *Campesinos y sociedades campesinas*, México, 1979); J. GOODY, *Economy and Feudalism in Africa*, «The Economic History Review», 22, 1969, pp. 393 y ss.; E. TERRAY, *Zur politischen Ökonomie der «primitiven» Gesellschaften. Zwei Studien*, Frankfurt, 1974, pp. 93 y ss. (trad. cast., *El marxismo ante las sociedades primitivas*, Buenos Aires, 1971); C. MEILLASSOUX, «Die wilden Früchte der Frau». *Über häusliche Produktion und kapitalistische Wirtschaft*, Frankfurt, 1976 (trad. cast., *Mujeres, graneros y capitales. Economía doméstica y capitalismo*, Madrid, 1975); J. V. MURRA, *The Economic Organization of the Inca State*, Chicago, 1956 (trad. cast., *La organización económica del Estado inca*, México, 1980); M. GODELIER, *Ökonomische Anthropologie. Untersu-*

2. Estructura de la apropiación del plusproducto agrícola²³

2.1. *Plustrabajo y coacción extraeconómica*

El *surplus* campesino es, en cualquiera de sus formas y al nivel definitorio más abstracto, el trabajo o el resultado del trabajo que los campesinos realizan *más allá* de lo necesario para su reproducción, o sea *plustrabajo*. Dado el hecho de que la existencia de *plustrabajo* es un rasgo común en todas las sociedades campesinas preindustriales, la tarea decisiva de todo intento de comprensión del modo de producción 'feudal' en la Europa preindustrial será la determinación de sus formas *específicas* de *plustrabajo* y de apropiación. Como punto de partida para una primera aproximación, podemos recurrir a dos nociones básicas desarrolladas por K. Marx (en parte en estrecha continuidad a R. Jones). Este diferencia, por un lado, *tres formas* de *plustrabajo* (*renta-trabajo*, *renta-producto*, *renta-dinero*) y, por otro lado, le concede a la *coacción extraeconómica* el papel decisivo en relación con el modo de apropiación: dominio estructural (basado en última instancia en violencia militar) y no poder 'puramente' económico, es lo que determina el modo de apropiación del *plustrabajo*.

Estos puntos de arranque, sumamente abstractos, exigen ser concretados. Para esto habrá que hacer referencia a la estructura del proceso de producción que hemos analizado más arriba. Tres aspectos merecen especial atención: la *independencia* de la producción, esto es, la disposición *de facto*, por parte de los campesinos, de las herramientas y elementos del suelo (en contraste, por ejemplo, con la economía esclavista); la *forma 'individualizada'* del proceso de trabajo, que tiene como punto de referencia la explotación campesina individual (en contraste con formas esencialmente comunitarias o colectivas de producción agraria: clan, aldea, etc.); y la existencia de una *circulación mercantil* complementaria, mediada por el dinero, a la cual cada hogar campesino está *potencialmente* conectado.

A partir del primer aspecto podemos concluir que, por un lado, la apropiación del *plustrabajo* no puede ser realizada simultáneamente a la producción de los medios de subsistencia, sino que existe una *separación* temporal y/o espacial de ella: deducción de una parte de los *resultados* del trabajo (entrega de productos), o bien de parte de la *capacidad* de trabajo (corvea). Por otro lado, la pretensión continua sobre el *plustrabajo* ha de ser sostenida mediante un poder de disposición sobre los

chungen zum Begriff der sozialen Struktur primitiver Gesellschaften, Reinbek, 1973, pp. 92 y ss. y pp. 281 y ss. (trad. cast., *Economía, fetichismo y religión en las sociedades primitivas*, Madrid, 1974); W. C. NEALE, *Reciprocity and Redistribution in the Indian Village: Sequel to Some Notable Discussions*, en K. POLANYI, C. M. ARENSBERG y H. W. PEARSON (eds.), *Trade and Markets in the Early Empires. Economies in History and Theory*, Nueva York/Londres, 1957, pp. 218 y ss. (trad. cast., *Comercio y mercados en los imperios antiguos*, Barcelona, 1976); K. A. WITTFOGEL, *Wirtschaft und gesellschaft Chinas. Versuch der wissenschaftlichen Analyse einer grossen asiatischen Agrargesellschaft*, I, Leipzig, 1931; J. W. HALL (nota 5); P. ANDERSON (nota 5); M. RODINSON (nota 5).

²³ Hemos preferido el término de «apropiación» al de «explotación» por las siguientes razones: para evitar las connotaciones emocionales que implica el término «explotación»; para abarcar tanto las relaciones entre el hombre y la naturaleza, como las relaciones de los hombres entre sí; y para poder integrar el aspecto de la *distribución* del *surplus* (en el sentido de M. Weber).

elementos de la producción y *exterior* al proceso de producción. Esto se realiza, esencialmente, de una doble manera: bien a través de la *propiedad superior* o titular del suelo y de sus agregados (medios de trabajo), bien a través de la sujeción (de la fuerza de trabajo) del campesino a la tierra (dependencia *real*, *Hörigkeit*) y/o al señor (dependencia *personal*, *Leibeigenschaft*), o sea, a través de la '*propiedad señorial*' (*Herreneigentum*, M. Weber) sobre tierras y/o hombres. Los desarrollos anteriores en el marco europeo (yuxtaposición de estructuras gentilicias, diferenciación económica interna, cautividad, 'autosometimiento' a una dependencia, secuestro), que han adquirido la forma de esclavitud patriarcal-doméstica o generalizada, de colono o de dependencia tributaria de los productores directos, pertenecen a las condiciones históricas de esta forma doble de '*propiedad señorial*' (*Herreneigentum*). Su carácter de compromiso jurídico (temporal y materialmente) está fijado por las *tradiciones* y es modificado a través de las mismas (derecho consuetudinario: *mos*, *consuetudo*). A esta '*propiedad señorial*' se añade la facultad de sancionar, lo que puede ir desde la aplicación inmediata de violencia física 'justa', a las más diferentes formas coactivas de justicia (derechos procesales y penales de todo tipo).

De la misma trascendencia es el hecho de que la forma '*individualizada*' del proceso de trabajo campesino obliga al '*propietario señorial*' a tomar como *index* de sus pretensiones a la apropiación, no a colectivos más o menos amplios de productores, sino a la *unidad económica individualizada* o a su *cabeza de familia* (u otros miembros). Sobre todo, esta circunstancia implica, junto a las condiciones naturales del proceso de producción, la posibilidad de una *parcelación* y *jerarquización* cuantitativa y cualitativa de los derechos de apropiación y, con esto, una competencia extremadamente disociada y compleja por su distribución. Inversamente, el plustrabajo en forma de *dinero* puede llevar a la *concentración* cuantitativa y cualitativa, esto es, a la restricción de la competencia (monopolización de la renta y de los medios de poder).

Estas primeras conclusiones no bastan, sin embargo, para llegar a un conocimiento apropiado de la especificidad de la estructura de apropiación feudal. Para lograrlo es necesario aclarar tanto el complejo *entramado* de las diversas formas de plustrabajo como el *marco* local e institucional en el cual se realiza el proceso de apropiación.

2.2. Estructura de la renta de la tierra

El plustrabajo campesino, cualquiera que sean las formas de sanción que garanticen su apropiación, es, como '*ingreso*' del señor, *renta de la tierra*. Dicho de otra forma, la renta de la tierra es la realización de la '*propiedad señorial*' sobre el suelo y sobre las unidades campesinas que lo ocupan; desde el punto de vista campesino es la expresión de su status como individuos u hogares *investidos* con (o *sujetos* a) aquella tierra y/o *propiedad* de aquel señor.

Las formas materiales fundamentales del plustrabajo son las siguientes:

1) La *renta-trabajo*: los miembros de la unidad económica campesina están obligados a poner a disposición del señor su capacidad de trabajo para la explotación de los lotes de tierra que pertenecen directamente a éste (reserva, *terra indominita*,

réserve, demesne, Guts- o Salland). Se da aquí, por lo tanto, una coincidencia entre producción y apropiación de plustrabajo. Las diferentes formas de la renta-trabajo (corvea) están en función de una multiplicidad de factores: a) del proceso de trabajo en el cual estén integradas: labranza, cultivo de la viña y del huerto, explotación del prado y del bosque; reelaboración de materias primas agrícolas y de la 'industria' o los talleres caseros; construcción de caminos, castillos, casas; reparación de herramientas, edificios, cercados, etc.; pastoreo; transporte de bienes o mensajes; servicio de guardia y de séquito; venta de excedentes; etc.; b) de si la corvea comprende sólo partes de estos procesos de trabajo; c) de quién y cuáles sean los medios de trabajo necesarios para la realización de la corvea; d) de si el hogar campesino la ejecuta de forma individual o con otros hogares sujetos a la corvea en acción cooperativa o sucesiva y bajo la vigilancia del representante del señor.

2) La *renta-producto*: Con esta forma fundamental de renta se desplaza el plustrabajo hacia el *interior* de la unidad campesina individual. Esto significa que la fabricación de los productos es sustraída en gran parte y hasta la fecha de entrega al control del señor o de su representante. Esta prestación, que aparece como trabajo transformado en producto, puede implicar casi todas las ramas de la producción campesina: cereales, vino, lúpulo, ganado, pescado, abono, madera, cera/miel, lino/lana y otras materias primas o productos 'semimanufacturados' de carácter artesanal (esto último es válido sobre todo para los [semi-] dedicados a la 'industria' rural). En este sentido, no existe una diferencia esencial con la multiplicidad de las formas de la renta-trabajo. Pero se ha de observar que, por lo general, las formas de la renta-producto han de ser entregadas en su estado bruto, esto es, en un estado que no permite el consumo inmediato (granos de cereal en vez de pan, por ejemplo): así, el señor conserva su libertad de disposición sobre el producto que puede ser reelaborado en su hogar (ampliado) o destinado al consumo o a la venta. Además de esto, el estado primario de los productos facilita su conservación, lo cual adquiere importancia en épocas de escasez o cuando se vende durante éstas.

3) La *renta-dinero*: bajo esta forma el plustrabajo se ha 'desprendido', a través del acto preliminar de la venta, de su morfología natural. Para disponer del censo en dinero, el campesino está obligado a intercambiar plusproducto (con menos frecuencia, plustrabajo) por cantidades determinadas de dinero, pero puede decidir, en función de la cantidad y calidad de sus excedentes y de las expectativas locales y estacionales de salida para sus productos, *qué* excedentes han de ser vendidos.

Es una característica de la estructura de apropiación feudal la *coexistencia* de sus tres formas fundamentales, o mejor dicho: que en la medida de las posibilidades están *asociadas* y tienen al hogar *individual* como *index* de la renta. Las formas concretas están, temporal y espacialmente y de dominio a dominio, en una relación cualitativa y cuantitativa mutua, que tenemos que imaginar como extremadamente *variable*, lo que significa, en última y 'lógica' consecuencia, que cada hogar individual podría tener 'su' status de renta.

Si el *ritmo* de la recaudación de estas formas particulares (fechas de recaudación) está, de forma primaria, sujeto a las necesidades de trabajo y a los tiempos de cosecha que se repiten en un *ciclo anual*, existen, no obstante, al mismo tiempo otras

posibilidades: el *ciclo vital* del campesino o de la campesina (*mainmorte*, etc.), el *ciclo familiar* (*formariage*, etc.), el comienzo o el final de una relación de concesión (derechos de entrada, etc.), la venta de lotes de tierra, etc. Si estas formas de renta se refieren todas a la estructura temporal de las condiciones de vida *campesinas*, hay otros acontecimientos de carácter cíclico, casual o arbitrario, y resultado de las condiciones de vida *señoriales*, que pueden ser motivo para la exigencia y recaudación de renta: situación de emergencia del señor (guerra, cautividad, endeudamiento), rituales de iniciación (caballería), matrimonio, fiestas, hospedajes en visitas o durante el tránsito, juicios, cambio de propietario, y otros ('impuesto', *taille*, etc.). También la *fundamentación* originaria que sirve de base a la exigencia de renta ('*Radizierung*') (o su desplazamiento en lo concreto y jurídico) puede determinar la forma específica de la renta: cabeza, casa, 'fuego', tierra de labor, explotación de tierras comunales, molino, iglesia, mercado, etc. No es suficiente, por lo tanto, contentarse con la unidad campesina como *index* más 'pequeño' de la renta, si se busca una explicación a la pluridimensional e irritante 'individualización' de las relaciones de renta concretas. Finalmente, digamos que sobre todo las formas de renta sujetas al ciclo anual tienen, en función de su rendimiento anual (volumen de la cosecha), del precio de mercado, del poder adquisitivo de la moneda y de la expectativa de salida de los productos, un *peso* variable (y diferente según se trate del señor o del campesino).

La estructura de apropiación agrícola del modo de producción europeo-feudal está caracterizada, por lo tanto, por la multiplicidad, en lo *concreto*, de las diversas formas de renta, las posibilidades de *acoplamiento* y *desplazamiento* de éstas, las diferentes estructuras *temporales* de la recaudación, las diversas formas jurídicas y concretas de su *fundamentación* y por las *oscilaciones* de su volumen real y su valor de cambio. Condiciones para una complejidad y elasticidad, difíciles de hallar en otras sociedades agrarias preindustriales²⁴.

2.3. Estructura del señorío

La estructura compleja de la renta delimita aún más su contorno cuando se la relaciona con el marco institucional y local, en el cual adquiere su forma concreta y se desarrolla o transforma. Con razón se ha interpretado al señorío (*villa*, *dominium*, *seigneurie*, *manor/estate*, *signoria*, *Grundherrschaft/Domäne*, etc.) como *institución básica* de la *socialización* feudal, que vincula al campesino y al señor económica, social y políticamente. El espectro de variaciones de su morfología concreta y las posibilidades de su desarrollo están determinados por los factores siguientes:

1) La relación cuantitativa entre tierra del *señor* (reserva) y tierras de los *campesinos* (mansos) (estructura *bipartita* del señorío): si predomina la tierra del señor, la renta-trabajo es la forma de plustrabajo determinante (a lo que puede sumarse el trabajo complementario de esclavos domésticos y jornaleros). Esto hace necesario la organización y el control del proceso de trabajo por parte del señor o de sus repre-

²⁴ Véase la bibliografía citada en la nota 22.

sentantes (*Gutswirtschaft*) y obliga al campesino a aceptar duras restricciones en su campo de iniciativa económica (y jurídica). Si predomina en cambio la tierra campesina, entonces la renta-trabajo es económicamente aprovechable sólo hasta un punto determinado (trabajos de transporte, en las tierras comunales y en la construcción), prevaleciendo la renta-producto y/o la renta-dinero. El señor o sus representantes tienen una función de 'recaudadores' (en las respectivas fechas de recaudación) (*Hebeverfassung, Rentenwirtschaft* - señorío rentista). Los campesinos llevan una existencia económica relativamente independiente.

2) La distribución *territorial* de la 'propiedad señorial' con respecto al suelo (y los campesinos): los polos opuestos oscilan, por un lado, entre la marcada dispersión de los bienes y de los campesinos que los explotan, llegando incluso a distribuirse las explotaciones individuales en aldeas alejadas entre sí; y, por otro lado, la concentración de los bienes en los límites de una aldea, de una asociación de aldeas o de una comarca.

3) La distribución, tanto de las atribuciones para sancionar, como de las exigencias de renta derivadas de los poderes *jurisdiccionales* y *banales*: alta y baja justicia (tribunal condal, inmunidad, *avouerie*, jurisdicción señorial/patrimonial, tribunal aldeano) pueden presentarse en lo concreto y lo espacial, y en relación a su detentador, disociadas o asociadas, y esto en una irritante multiplicidad de formas, cuyos rasgos esenciales, sin embargo, consisten: primero, en que la justicia es *remunerada*, esto es, la persecución del delito representa una fuente suplementaria para la exigencia de renta (multas, sumas a pagar por quebrantar la paz); segundo, en que la facultad de castigar funciona como instrumento para imponer la *obediencia* de los afectados; tercero, en que pueden operar o justificarse, concreta o ideológicamente, como *servicio* o *promesa* de *protección* contra amenazas desde el 'exterior'. Se manifiesta aquí una raíz del concepto —esencialmente aristocrático— de ideología de la reciprocidad: el señor protege y el campesino ayuda. El *ban* como derecho a mandar y castigar, que puede ser entendido como instrumento para la imposición y ampliación de las exigencias de renta, se aplica *sobre todo* a los elementos de la producción campesina que están sustraídos a la explotación individual, de los cuales, sin embargo, ésta no puede prescindir: molino, cervecería, horno, lagar, tierras comunales. También la distribución de estos derechos define la respectiva estructura del señorío.

4) El reparto de formas y fracciones de renta que resultan del *culto* y de los *derechos sobre iglesias propias*: las diferentes formas de la *ecclesiastical rent* (diezmo parroquial, derechos de altar, oblaciones, multas eclesiásticas, indulgencia, remisión), a interpretar formalmente como retribución al acto, de diversa índole, de la cura de almas, están sujetas también, como todas las restantes formas de renta, a su distribución fáctica *también* entre señores que no realizan este servicio.

5) La proximidad o lejanía de *mercados* que permiten dar salida a los productos.

6) El *modo de vida* de los propios señores: standard de consumo, formas de residencia (fija o ambulante), relaciones de parentesco y mecanismos de herencia ejercen una notable influencia sobre la estructura y el desarrollo del señorío.

2.4. Resumen

Esta enumeración, lógicamente no satisfactoria, de factores puede, por lo menos, mostrar la —pensable— multiplicidad de formas concretas de la estructura de apropiación del excedente rural. La posibilidad de *separación* o *combinación*, tanto de las exigencias de renta, fijadas en lo económico, lo jurídico-político, lo social y en el espacio, como de los instrumentos para imponer estas rentas, permite percibir los complejos *mecanismos de distribución* del *surplus* rural directamente apropiado, característicos del modo de producción 'feudal' en la Europa preindustrial: la *coexistencia* de 'agregados' de apropiación de diferente densidad y volumen, así como los continuos *desplazamientos*, puntuales o a largo plazo, de sus fundamentos. Con el objetivo de llegar a dominar esta multiplicidad, se ha intentado repetidas veces aislar cada uno de los factores determinantes que más arriba hemos enunciado (más otros que no hemos considerado). Las *tipologías* que de estos intentos se derivan (dominio señorial, rentista, jurisdiccional, banal, territorial, real, monacal, episcopal, etc.), aun siendo legítimas a un nivel heurístico, tienden a olvidar en qué consiste la *unidad interna* de estas formas de 'propiedad señorial' sobre tierras y campesinos ('*Gewere*'), tanto cuando aquéllas aparecen separadas, como cuando aparecen combinadas: todo dominio (señorial), sea cual sea su densidad espacial, su composición material y humana y su coraza jurídico-política, representa una base *material* de aprovisionamiento para su titular, cuya protección respecto a otros competidores y cuya ampliación a costa de estos últimos determinan la actuación del respectivo titular. A la *pluralidad* de posibilidades de apropiación se adaptan las orientaciones de sus actos y los de sus competidores; de aquí resulta la complejidad de la competencia por las fuentes de renta («struggle for rent», R. Hilton). Pero incluso esta diferenciación del concepto de estructura de la apropiación no es suficiente para la configuración de una imagen —teóricamente— exhaustiva²⁵.

²⁵ Las mejores visiones de conjunto sobre el señorío (y en las que se da abundante material bibliográfico) son: CEHE, I, capítulos VI y VII; (sobre Alemania) F. LÜTGE, *Geschichte der deutschen Agrarverfassung vom frühen Mittelalter bis zum 19. Jahrhundert*, Stuttgart, 1976²; (sobre Inglaterra) M. M. POSTAN (nota 19), pp. 81-122; G. DUBY (nota 19) y del mismo *Guerrriers et paysans VII^e-XII^e siècle. Premier essor de l'économie européenne*, Paris, 1973, pp. 97 y ss. y 240 y ss. (trad. cast., *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea 500-1200*, Madrid, 1976); B. H. SLICHER VAN BATH (nota 19), pp. 40 y 145. En lo demás hay que atenerse a los estudios regionales, de los cuales cabe citar M. BOSCH, *Die wirtschaftlichen Bedingungen der Befreiung des Bauernstandes im Herzogtum Kleve und in der Grafschaft Mark im Rahmen der Agrargeschichte Westdeutschlands*, en «Tübinger Staatswissenschaftliche Abhandlungen», N. F. 21. Heft, Berlin/Stuttgart/Leipzig, 1920; P. DOLLINGER, *L'évolution des classes rurales en Bavière jusqu'au milieu du XIII^e siècle*, Paris, 1949; C. E. PERRIN, *Recherches sur la seigneurie rurale en Lorraine d'après les plus anciens censiers*, Paris, 1935; R. FOSSIER, *La terre et les hommes en Picardie*, 2 vols., Lovaina, 1968; E. LE ROI LADURIE, *Les paysans de Languedoc*, Paris, 1966; G. BOIS (nota 4); H. P. R. FINBERG, *Tavistock Abbey. A Study in the Social and Economic History of Devon*, Cambridge, 1951; R. HILTON, *A Medieval Society. The West Midlands at the End of the Thirteenth Century*, Londres, 1966, pp. 65 y ss. y 124 y ss.; G. DUBY, *Hommes et structures du moyen âge. Recueil d'articles*, Paris, 1973 (interesan los artículos II, IV, VII, IX, XXIII) (trad. cast., *Hombres y estructuras de la Edad Media*, Madrid, 1977); P. BONNASSIE, *La Catalogne du milieu du X^e à la fin du XI^e siècle. Croissance et mutations d'une société*, I, Toulouse, 1975; sobre la *ecclesiastical rent*, U. STUTZ, *Geschichte des kirchlichen Benefizialwesens von seinen Anfängen bis auf die Zeit Alexanders III.*, Aalen, 1972; G. CONSTABLE, *Monastic Tithes from their Origin to the Twelfth Century*, Cambridge, 1964.

3. Producción urbana, circulación y apropiación

3.1. Condiciones generales

A pesar de que la producción urbana en el feudalismo europeo nunca pierde por completo su 'toque' agrario, consistente en una producción agrícola, ganadera, etc., propia y complementaria (huertos, establos, tierras comunales y de labor en las afueras), llevada a cabo por una parte de los ciudadanos (*Ackerbürger*), es el *surplus rural* el que representa la condición lógica de su existencia, y el (creciente y fluctuante) volumen de este *surplus* la condición de su desarrollo.

Este *surplus*, cuya forma *material* resulta de la diversidad de los resultados del trabajo, tanto de la agricultura como del taller complementario campesino, así como de la 'industria' vinculada a reservas locales de materia prima (productos alimenticios: vegetales, ganado; materias primas orgánicas e inorgánicas de todo tipo), es adquirido —como ya apuntábamos en 1. 3 y 2. 2— a través de actos de intercambio, adoptando así la forma *económica* de *mercancia*, de tal manera que el metal precioso (acuñado) determina la regulación de estos actos de intercambio como valor de cambio generalizado —circunstancia heredada históricamente—: siempre como medida de valor y en la mayoría de los casos como medio de circulación (separación del intercambio en venta: M-D; y compra: D-M). La forma *social* del *surplus* rural está determinada, por un lado, por el hecho de que procede *directamente* del productor, a saber, como excedente vendido, tanto para abastecer a su hogar como para la adquisición de sumas de dinero que posteriormente han de ser entregadas al señor. Por otro lado, el *surplus* rural es intercambiado de forma indirecta a través de (fracciones de) la renta (*revenu*) que los señores no llegan a (o no pueden) consumir o redistribuir.

Ni esta —triple— determinación formal del *surplus* rural, ni la estructura espacial y temporal de su transferencia —los *mercados* diarios, semanales y anuales, tanto locales como intra e interregionales— son suficientes para la comprensión de la forma y posición específicas de la ciudad en el modo de producción 'feudal' en Europa. A esto hay que sumar tanto la *parcelación* en la esfera de la *producción* (cada hogar es individualmente comprador y vendedor) como —la circunstancia más significativa— la *parcelación* de la *apropiación* (y de la distribución) de la renta (y de los medios de fuerza). El comprador, sea artesano o mercader, gremio de artesanos o corporación de mercaderes, se enfrenta a unos vendedores individualizados, que venden fracciones de sus respectivos excedentes: campesinos necesitados de dinero y mercancías suplementarias (véase más arriba), señores que compiten entre sí por transformar la 'apariencia' campesina de sus ingresos (*revenu*) en medios de consumo que correspondan a su posición social (bienes de lujo). La estructura individualizada de la necesidad de venta posibilita al comercio y a los oficios la emancipación de las sujeciones reales y personales que pesan sobre la aldea campesina y el señorío, o sea, la obtención de una *autonomía* económica y política.

Esta autonomía es, sin embargo, estructuralmente limitada. Si la forma descentralizada de la apropiación significa, por parte de la nobleza, la imposibilidad de absorber la totalidad del *surplus* rural, y si aquella depende de la oferta de bienes de

lujo suministrados por el comercio a larga distancia, así como de los resultados del trabajo especializado del artesano urbano, asimismo y simultáneamente, la nobleza *fomenta* el comercio y la artesanía, a través de su preeminencia política (monopolio señorial del poder), con el fin de *incrementar* o complementar el *revenu*. La ciudad ha de 'adquirir' su autonomía económica y política parcial a cambio de contrapartidas materiales ('impuestos' sobre el mercado, la moneda, la justicia, las rutas o en casos de guerra), que representan el *revenu secundario* de la nobleza. Esta forma del *revenu* podría ser denominada como 'renta-circulación'; la competencia por ésta se produce tanto en el seno de la nobleza como entre la nobleza y las ciudades.

Esta dualidad como *sujeto* de funciones económicas y políticas y, simultáneamente, como *objeto* de apropiación secundaria determina la forma y el papel específico de la ciudad en el marco del modo de producción 'feudal' en la Europa preindustrial. Ambas funciones tienen sus repercusiones específicas: la autonomía parcial ('libertad') hace de la ciudad un polo de atracción para las 'reservas' de población rural, al mismo tiempo ella aspira a regular la división del trabajo y la circulación de mercancías entre sí y el territorio que la circunda en favor suyo, sin, por otra parte, poder hacerse independiente de la productividad agrícola, esto es, del volumen del *surplus* rural. Por un lado, la ciudad puede 'dictar' las condiciones del intercambio a una aristocracia que no puede prescindir de su oferta de mercancías, pero, por otro, debe pagar un (elevado) tributo material para poder ejercer este intercambio desigual y tener siempre presente la posibilidad de una expropiación violenta, de mayor o menor amplitud (saqueo, guerra), de sus funciones económicas y políticas.

El análisis exhaustivo de esta estructura pluridimensional y contradictoria (relación campo-ciudad) lo llevaremos a cabo en la segunda parte (Dinámica). Como condición ulterior de este análisis examinaremos ahora el artesanado y comercio urbanos²⁶.

3.2. *Producción artesanal*

3.2.1. *Elementos de la producción artesanal*

Objeto de trabajo de la producción artesanal son las materias primas desligadas del suelo. El fácil alcance y la favorable distribución de las reservas minerales del subsuelo, las múltiples formas y posibilidades de utilización de la flora y la fauna local/regional, las técnicas de elaboración primaria empleadas en las 'empresas' mineras y forestales, tanto rurales como propiamente campesinas, la importación por el comercio y otros, configuran las premisas de una variedad inhabitual, que resulta

²⁶ Acerca de estas condiciones generales A. B. HIBBERT, *The Origins of the Medieval Town Patriciate*, «Past and Present», 3, 1953; J. MERRINGTON, *Town and Country in the Transition to Capitalism*, en R. HILTON (nota 16), pp. 170 y ss. (véase también la *Introduction* de R. Hilton, pp. 17 y ss.); R. Mc. ADAMS, *Urban Revolution*, «International Encyclopedia of the Social Sciences», XVI, 1968; E. ENNEN, *Die europäische Stadt des Mittelalters*, Göttingen, 1972; C. HAASE (ed.), *Die Stadt des Mittelalters*, vol. I (*Begriff, Entstehung und Ausbreitung*), vol. II (*Recht und Verfassung*), vol. III (*Wirtschaft und Gesellschaft*), Darmstadt, 1969-73.

difícil de ordenar. A esto hay que añadir que tanto el carácter como el espectro de las posibilidades de utilización de la materia prima varían en función del grado de trabajo rural que les haya sido aplicado con anterioridad al proceso de elaboración artesanal. Sin embargo, existe la posibilidad de una articulación esquemática de la 'base material' del artesanado urbano: de las materias primas minerales (metales féreos, no-féreos y preciosos) se pueden distinguir las materias primas vegetales: madera, fibras textiles (lino, cáñamo, algodón), y, de éstas, las materias primas animales (lana, cuero, piel, cuerno, hueso). Todas estas materias son, o bien trabajadas como herramientas, vestimentas, utensilios domésticos, etc., o bien aprovechadas en su calidad de suministradoras de energía. Se diferencian de éstas las que sirven para la alimentación, que exigen, por regla general, una elaboración menos intensiva.

Ya que las herramientas sólo están groseramente adaptadas a las propiedades inherentes a la materia prima y a la calidad y función del producto final y ya que sólo son limitadamente conectables a fuentes de energía transmitidas mecánicamente, han de ser empleadas mediante la aplicación directa de fuerza muscular y destreza. Esto exige un entrenamiento intensivo y prolongado, por lo cual la insuficiente productividad de la herramienta ha de ser suplida por la estrecha *adaptación* del trabajo al instrumento y el *conocimiento* profundo de las propiedades de la materia prima. K. Marx compara acertadamente la calidad de esta combinación entre fuerza de trabajo y medio de trabajo con la del caracol y su casa. De ello mismo se originan los estrechos límites para una disgregación cualitativa del proceso de trabajo (división del trabajo en el interior del taller); la transmutación formal de la materia prima en un bien de uso es realizada, en general, por una sola persona —excepto si este bien es de composición demasiado compleja (oficios de la construcción) o si aquella transmutación impone procesos de elaboración que se diferencian demasiado entre sí, tanto cualitativa como temporalmente (producción textil)—. Entonces se desarticulan las condiciones de la producción individual, haciéndose necesaria, bien la cooperación, bien la división transversal (K. Bücher) de los diversos oficios (véase más abajo).

La unidad de producción, el hogar artesano, tiene un carácter familiar, manifestando una analogía parcial con el hogar campesino: la familia nuclear, dirigida por el cónyuge (patriarcado artesanal) y que crece y decrece en un ciclo familiar (padres, hijos, parientes colaterales no-casados; el volumen es, como media, menor que el de la familia campesina). La división del trabajo intra-familiar se refiere menos al proceso de trabajo artesanal que a la separación entre trabajo doméstico (mujer) y trabajo profesional (maestro). Paralelamente a la realización, por parte de la misma familia, de ambas funciones, puede llevarse a cabo la integración de trabajo especializado a través de oficiales (y aprendices) no emparentados, que pueden pertenecer al hogar y al taller o ser remunerados en especie y/o en dinero y disponer de un hogar disociado del lugar de trabajo. Con esto, sin embargo, no queda sentada la relación de trabajo asalariado en el sentido burgués, ya que el oficial posee, por lo general, sus propios instrumentos de trabajo, no estando, por lo tanto, obligado a vender exclusivamente su capacidad de trabajo al maestro.

3.2.2. *Proceso de producción y de intercambio*

Si la unidad económica campesina está 'enclavada' esencialmente en el ciclo anual del proceso de producción de la naturaleza misma, la unidad económica artesanal lo

está esencialmente entre las condiciones de suministro de la materia prima (y de los medios de subsistencia) y las condiciones de venta de los resultados del trabajo. Esta doble dependencia determina en gran medida las formas de organización del artesano. Por medio de esta organización, el taller artesano individual está integrado directa o indirectamente en cinco niveles de competencia: en el interior del oficio, entre oficios, en el interior de la ciudad, entre ciudades y entre ciudad y campo.

Esto se puede reconocer, por un lado, en las modalidades de suministro de la materia prima: puede ser comprada, tanto individual como colectivamente, por el gremio en cuestión (*Zunftkauf*), siendo en este caso distribuida a continuación a los talleres particulares. Esto tiene, hacia dentro, el efecto de una regulación de la competencia por la materia prima entre los talleres individuales; y hacia fuera, el efecto de aparecer como consorcio de compradores, o sea, la regulación de precio, calidad y cantidad de la materia prima, frente a los vendedores: campesinos, señores, mercaderes y ramas de las 'industrias' rurales o urbanas preliminares. O bien la materia prima puede llegar a manos de un artesano o de un sector artesanal sin que pase a ser propiedad de ambos: es 'puesto a disposición', entregado para ser elaborado en el taller (*Heimwerk*) o en la casa del propietario de la materia prima (K. Bücher). Lo mismo se puede observar en las condiciones de venta: una demanda de productos artesanales (*Preiswerk*) y trabajo artesano (*Lohnwerk*) por parte de compradores con diferentes intereses en relación con el consumo (consumo directo: alimentación, herramientas; reelaboración; reventa), cuyo volumen fluctuante, calidad y nivel de precio, los artesanos de los diversos oficios tratan de controlar a través de la agrupación en un consorcio de vendedores (regulación de la cantidad y calidad de la oferta, de los precios, de los horarios y sitios de venta, de la publicidad). *Last not least*: el hogar artesano, obligado a comprar sus medios de vida, sólo a través de la asociación con sus iguales puede protegerse de las fluctuaciones, cualesquiera que sean sus orígenes, de los precios y del volumen de estos medios de vida (regulación urbana de los precios y de la distribución de los medios de vida).

Estas tres formas o direcciones de la *circulación* mercantil entre ciudad y campo, así como en el interior de la ciudad, y la regulación de sus perspectivas y riesgos, determinan por lo general la estructura de la *producción* mercantil ciudadana, aunque tengan una incidencia desigual según los diferentes oficios. La *reducción de la competencia* en el marco de un oficio, con el fin de obtener un óptimo provecho de la oferta de materia prima y de la demanda (corporación, gremio, hermandad, gilda, etc.) *restringe* notablemente el campo de actividad del taller individual (asignación de materia prima, limitación del número de trabajadores, fijación de los sueldos, limitación de la jornada y de la intensidad del trabajo, de los gastos en instrumentos de trabajo, del número de productos, regulación y control periódico de la calidad de los productos, asignación de horarios y puestos de venta), pero, inversamente, le *garantiza* el suministro de materia prima, el acceso a medios de trabajo que el taller individual no puede adquirir ni aprovechar al máximo (batán, martillo de fragua y demás tipos de molinos; horno de fundición o de panadero; grúas, fundiciones; etc.; estos podrían ser definidos como elementos de apropiación comunal por parte de los diversos oficios urbanos), la salida de los productos al precio determinado por el gremio en cuestión (*Zunftpreis*), la protección de su 'maestría', la

participación en los ritos gremiales, el auxilio en casos de necesidad y la posibilidad de ascender a cargos gremiales o ciudadanos. *Evita*, por lo tanto, la acumulación y asegura el trabajo y la subsistencia a cada uno de los talleres y oficios.

Este circuito de actividad económica corporativa es perforado, en principio, por la *demand*a de productos no estandarizados o cualitativamente nuevos. A esta demanda, continuamente cambiante, los diversos oficios sólo pueden reaccionar, si no quieren sacrificar su organización corporativa, a través de una *división longitudinal*: el producto nuevo crea un oficio nuevo. Esto es aplicable, sobre todo, a los diversos oficios del cuero y del metal, siendo el mejor ejemplo el de la elaboración del hierro en el marco de la herrería productora de armas, donde cada uno de los componentes del equipo militar es trabajado por un oficio especializado. La consecuencia de esta división longitudinal es la integración de varios oficios en un gremio, la separación de oficios de un gremio o incluso la existencia de oficios, o sea talleres de maestros, al margen de toda organización gremial. Una influencia desintegradora ejerce, en segundo lugar, el *Lohnwerk** realizado por un artesano individual o por una rama profesional, mediante el cual llega a perderse, sobre todo, el control gremial, tanto sobre el acceso a la materia prima como sobre la distribución de la misma.

La regulación de la competencia *entre* diversos oficios está, además, amenazada por restricciones *tecnológicas*, hecho observable, sobre todo, en los diferentes oficios relacionados con la construcción y el textil: los procesos de elaboración, por lo que respecta a la producción de paños, son de naturaleza tan diversa (preparación de la lana sucia, hilado, tejido, abatanado, secado, tensado, cardado, tundido, teñido) y, además, sólo realizables *sucesivamente*, que se impone una *división transversal* del trabajo y, a partir de ahí, de los diferentes oficios. La 'migración' de la materia prima a través de los diversos oficios genera conflictos que conciernen, sobre todo, a la competencia para la venta del producto final. En los oficios relacionados con la construcción la estructura del objeto obliga, inversamente, a una actividad (relativamente) *simultánea* de las diferentes profesiones, lo que lleva a estimular la competencia entre éstas y favorece, si es llevada a cabo como *Lohnwerk* (lo que sucede en la mayoría de los casos), la dependencia con respecto al cliente.

El peligro, seguramente más relevante, para la autonomía económica del gremio parte del comercio (independiente): por un lado, a causa de la *importación* de materias primas extrañas, tanto de aquéllas sin las cuales no es posible la reelaboración de las materias locales (colorantes, curtientes) como de las que faltan de forma generalizada (el algodón, por ejemplo); y, por otro lado, a causa de la *exportación* de productos (especializados) que, a causa de la definida localización de las reservas de materia prima, son producidos en un volumen que supera la demanda local. Esto obliga, por lo tanto, a la venta de los productos en mercados lejanos, con lo cual queda sustraído al artesano/gremio el control de las modalidades de la venta. Esta posible doble separación del artesanado, tanto del productor de materias primas como del comprador del producto, le da al comercio la posibilidad estructural de imponer el 'sometimiento del artesano' en el plano económico, o sea, el '*Verlag*' (M. Weber)²⁷.

* El dueño de la materia prima contrata a un artesano (N. del T.).

²⁷ Sobre el artesanado K. BÜCHER, *Gewerbe*, en *Handbuch der Staatswissenschaften*, editado por L. ELSTER, A. WEBER y F. WIESER, Jena, 1927⁴, pp. 966 y ss.; M. WEBER (nota 20), pp. 110 y ss.; K. MARX,

3.3. *Función y estructura del intercambio comercial y del comercio del dinero*

Aunque, entre otros, K. Marx haya subrayado el hecho de que tanto el capital comercial como el capital usurario hubiesen existido como gemelos parasitarios sólo en los 'poros' de la sociedad feudal o de todas las sociedades precapitalistas con circulación mercantil y monetaria, sea cual fuera la forma que hubiera adquirido ésta, creemos que el estudio pormenorizado de sus funciones y estructuras es necesario para el análisis del modo de producción 'feudal'. Sin el recurso a estas formas de capital, como mínimo, no serían comprendidos adecuadamente los rasgos de la 'mecánica de desarrollo' (N. Elias) de dicho modo de producción. Como condiciones elementales del capital comercial y usurario hemos enumerado inicialmente (3.1) la parcelación de la estructura de la distribución del *surplus* rural, su carácter mercantil, así como la existencia de una moneda metálica que funcione como valor de cambio generalizado y mediador de la circulación mercantil. A esto hay que añadir ahora (3.2) la dependencia del artesanado (urbano), tanto del suministro de medios de vida y materias primas como de la salida de sus productos. El capital comercial y usurario resulta de la *riqueza monetaria*, cualesquiera que sean los orígenes de ésta, y se interpone como *mediador* entre productores/consumidores que intercambian mercancías. Funciona, por lo tanto, como instancia independizada de la circulación mercantil y monetaria, respecto a los polos de esta última, con el objetivo de lograr beneficios de esta función mediadora (beneficio que resulta de la enajenación: D-M-D'; D-D'). En este sentido, por un lado, se comporta a la inversa del campesino, del señor y del artesano que intercambian respectivamente su *surplus*, su *revenu* y su producto total por medios de consumo y/o de producción, y, por otro lado, modifica a la vez estas relaciones de intercambio.

3.3.1. *Intercambio comercial*

La forma más simple del intercambio mercantil mediado por la moneda consiste en la secuencia: compra, cambio de lugar y venta de la(s) mercancía(s), realizada en su totalidad por una sola persona. De ahí que el dinero, los medios de transporte (y

MEW 23 (nota 1), p. 354, n. 24 y p. 379; del mismo *Grundrisse* (nota 1), pp. 371, 394, 411, 481 y 501; del mismo *Resultate des unmittelbaren Produktionsprozesses*, Frankfurt, 1970, pp. 52 y ss.; además los vols. II y III (M. M. POSTAN, E. E. RICH y E. MILLER (eds.), *Economic Organization and Policies in the Middle Ages*, Cambridge, 1971²) de la CEHE; C. SINGER, etc. (nota 20), pp. 103 y ss.; W. KULA (nota 7), pp. 54 y ss.; B. GEREMEK, *Le salariat dans l'artisanat parisien aux XIII^e-XV^e siècles*, Paris, 1968, sobre todo el primer capítulo; G. MICKWITZ, *Die Kartellfunktionen der Zünfte und ihre Bedeutung bei der Entstehung des Zunftwesens. Eine Studie in spätantiker und mittelalterlicher Wirtschaftsgeschichte*, Leipzig/Helsingfors, 1936; R. ENNEN, *Zünfte und Wettbewerb. Möglichkeiten und Grenzen zünftlerischer Wettbewerbsbeschränkungen im städtischen Handel und Gewerbe des Spätmittelalters*, en «Neue Wirtschaftsgeschichte», III, Colonia/Viena, 1971; J. HARVEY, *Medieval Craftsmen*, Londres/Sydney, 1975; E. KELTER, *Geschichte der obrigkeitlichen Preisregelung, I, Die obrigkeitliche Preisregelung in der Zeit der mittelalterlichen Stadtwirtschaft*, Jena, 1935; F. FÜRGER, *Zum Verlagssystem als Organisationsform des Frühkapitalismus im Textilgewerbe*, en «Beiheft zur Vierteljahresschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte», H. 11, Stuttgart, 1927; K. H. KAUFHOLD, *Umfang und Gliederung des deutschen Handwerks um 1800*, en W. ABEL (ed.), *Handwerksgeschichte in neuer Sicht*, «Göttinger Handwerksgeschichtliche Studien 16», Göttingen, 1970, pp. 26 y ss.

las rutas) y los conocimientos acerca de las expectativas de compra y venta de las mercancías, sean las condiciones más generales del comercio; la última de estas condiciones es, además, la razón para la frecuente dedicación al comercio de grupos sólo parcialmente sedentarios. Estas condiciones se diferencian en la medida en que estos actos de intercambio sean realizados simultánea y repetidamente por una serie de personas que no actúan bajo órdenes de terceros ni en un colectivo, sino bajo su *propio* riesgo e *individualmente*, y en la medida en que se incrementen el volumen, la intensidad, el alcance espacial y el '*tempo*' de la circulación mercantil y monetaria. Ambos fenómenos dan al comercio de la Europa preindustrial su imagen específica.

Como formas de diferenciación más relevantes habría que citar: a) las relaciones de propiedad del *capital inicial* se diferencian: varias personas (participantes activos y pasivos) depositan o prestan (a crédito) capital, a saber, bajo diferentes formas de fianza (separación de mercader y comendatario); los participantes diversifican, además, su dinero en diferentes actos comerciales ('viajes') y sociedades; b) las condiciones de *compra* de las mercancías son mejoradas a través de una observación continuada del mercado (separación de casa central y casa filial, esta última con privilegios análogos a la inmunidad en centros de poder o mercados exteriores) y la adquisición privilegiada y sin el recurso a efectivos en metálico de mercancías (compra a crédito, monopolios de compra, derechos de preferencia); c) las relaciones de propiedad de los *medios* de transporte (animales de carga, carros, naves) se diferencian; el comisionista (capitán, patrón) se separa, bajo diversas formas jurídicas, del (colectivo de) propietario(s) de las mercancías o del dinero depositado; d) el *transporte* de las mercancías es asegurado mediante su ejecución colectiva y sujeta a determinadas fechas (caravana); además, es puesto directamente bajo protección armada o se le conceden diversos privilegios que se refieren tanto a la seguridad en el viaje como a la utilización de los caminos; a esto se añade que el transporte de las mercancías es abaratado mediante la concesión de privilegios aduaneros; los riesgos de pérdida son reducidos por medio del reparto de las mercancías en diferentes medios de transporte, a través de la realización de contratos de seguro, la adquisición de derechos de playa, etc.; e) las condiciones de *venta* de las mercancías son mejoradas (en analogía a las condiciones de compra): observación del mercado de salida, monopolio de venta, almacenamiento de la mercancía (especulación sobre los precios), venta a crédito (suministro antes del pago), etc.; f) finalmente, se diferencian y se mejoran las formas del *servicio de pago* (banca de cambios, cheque), de la 'paralización' y el 'retiro' sin riesgo de las ganancias comerciales (mercado de rentas, depósito, etc.), las técnicas de comunicación (correspondencia escrita) y de la rendición de cuentas (contabilidad por partida doble).

Estas formas de desenvolvimiento que hemos enumerado a nivel del ciclo aislado de compra-transporte-venta, y que conceptualmente podrían ser integradas, en analogía al artesanado, en una *división* (y combinación) *longitudinal* y *transversal* del ciclo (*división del trabajo/cooperación*), adquieren toda su complejidad en el momento de pensarlas como *estructura general* de la circulación mercantil, mediada por el capital comercial, en el interior de regiones con un modo de producción 'feudal' dominante y las periferias de éstas (colonias mercantiles, comercio 'mundial'). Aquellas formas

tienen, sin embargo, todas la misma finalidad: la maximización de las *expectativas de beneficio* y la reducción del riesgo, todo ello en el marco de diferentes niveles de competencia. Uno de éstos, y seguramente el principal, es aquél que se lleva a cabo entre los propios mercaderes. En los otros niveles habría que situar las relaciones que se establecen con la nobleza 'donante' de privilegios y consumidora de productos de lujo, con el artesanado necesitado de materias primas y vías de salida para sus productos y con el productor rural (sobre todo en lo que se refiere a la producción campesina de paños y a las diversas ramas de la minería y la metalurgia).

Excederíamos el espacio limitado de este ensayo, si nos propusiéramos exponer en sus rasgos esenciales los aspectos cualitativos de esta circulación mercantil, esto es, las direcciones del movimiento y los centros de intercambio de las diferentes *categorías* de mercancías. Pero no se debe dejar de subrayar el hecho de que procedencia, condiciones del transporte, valor de uso, carácter de los consumidores y otros factores (basta con imaginarse las diferencias existentes entre: pimienta-cereales; algodón en rama-paño; hierro bruto-coraza; arenque-piel de cebellina; sal-alumbre; ¡esclavos!) pre-establecen para el comerciante individual determinadas expectativas y riesgos para la realización del beneficio y con ello determinadas formas de competencia y auto-organización. Como regla general puede establecerse que cuanto más escaso sea el producto en cuestión, cuanto más ayude su posesión a fomentar prestigio y cuanto más elevado sea el riesgo para su adquisición, más alto será el beneficio comercial; de ahí que el comercio a *larga distancia* produzca los beneficios más elevados y se relacione de forma más estrecha con la nobleza necesitada de bienes de lujo. Y, por lo mismo, pero a la inversa, el comercio *local* que negocia, sobre todo, con el *surplus* campesino se asemeja más al artesanado urbano y tiene pocas posibilidades de acumulación.

3.3.2. Comercio del dinero

A un nivel 'lógico' el comercio del dinero tiene varios orígenes, que hay que diferenciar para poder aclarar el papel que aquél desempeña en el interior del modo de producción 'feudal'.

1) La distribución parcelada de las fuentes de ingresos produce (asimismo) una dispersión en el espacio de diferentes monedas (supremacía de una moneda, área de validez de una moneda, derecho de proscribir una moneda, etc.). El comprador con moneda extraña o proscrita, esto es, no válida (en lo que se refiere al lugar donde se encuentra el propietario de la moneda), ha de intercambiarla o hacerla reacuar, servicios que han de ser remunerados. En el lugar donde se concentra la función de la moneda como *medio de circulación*, o sea en el *mercado* (mercado de productores/consumidores o mercado de mercaderes: feria), han de estar presentes, por lo tanto, cambista y acuñador.

2) La circulación mercantil, mediada por la moneda, presupone la posibilidad de *separar* temporalmente el acto de venta de una mercancía y el acto del pago de ésta. Esto deriva, por un lado, de la diferencia existente, tanto en relación con la duración o la fecha de producción de diferentes mercancías como entre el lugar de producción y el lugar de venta de una *misma* mercancía; y, por otro lado, de la venta 'utilitaria' (alquiler/arrendamiento). Por lo tanto, el comprador recibe su mercancía antes de haberla pagado

o bien paga su mercancía antes de haber 'consumido' el precio de ésta. Junto a estos tipos de *deuda monetaria*, originados en el marco del *intercambio mercantil* 'puro' y que afectan, sobre todo, al comercio de bienes y a la producción realizada por los oficios, aparecen, y esto es muy importante, otras condiciones para la creación de deuda monetaria que vienen dadas por la *monetarización*, más o menos desarrollada, de las *relaciones de apropiación*. En el ámbito campesino, una deuda de este tipo puede resultar de una situación de apuros económicos: pérdida de la cosecha, incendio, guerra, epidemia, etc. Estas circunstancias pueden reducir los resultados del trabajo en tal medida que los campesinos se ven obligados al endeudamiento monetario, para así garantizar su propia subsistencia y reunir las rentas exigidas; a esto habría que añadir el incremento de la renta por parte del señor. Inversamente, la necesidad de créditos por parte de la nobleza tiene su origen —dejando aparte la contracción del *revenu* rural— en la diferencia temporal entre la entrada de la renta-dinero (o la transformación del *revenu* natural en dinero por medio de la venta) y la necesidad irregular e intermitente de dinero (guerra, rescate, motivos puntuales para la distribución y el consumo: regalos, fiestas, etc.).

Los tipos de interés derivados del cambio de moneda, así como los intereses derivados de créditos al consumo (y, en menor grado, de créditos inversionistas) representan, pues, las formas de beneficio del comercio del dinero. Sus expectativas de acumulación varían en función del volumen del capital inicial y de la persona a la cual el capital es prestado: noble, mercader, campesino o artesano. Con esto, el comercio del dinero creador de intereses está integrado en los mismos *niveles* de competencia que el intercambio mercantil, del cual resulta, al cual se asocia y a partir del cual desarrolla formas análogas de organización para maximizar las expectativas de beneficio y reducir los riesgos²⁸.

3.3.3. Conclusiones

La descripción de la estructura y el funcionamiento del capital comercial y usurario permite sacar conclusiones de especial relevancia para la *estructura general* (y la dinámica) del modo de producción 'feudal' en la Europa preindustrial.

1) Intercambio mercantil y comercio del dinero contribuyen a la *ampliación* de la *producción mercantil* y a la *monetarización* de las *relaciones de intercambio y apropiación*.

²⁸ Sobre intercambio comercial y monetario consúltese K. MARX, MEW 25, pp. 335-349 y 607-624 (nota 1); M. WEBER (nota 20), pp. 174 y ss.; los vols II y III de la CEHE; el vol. I de la *Fontana Economic History of Europe* (nota 19), pp. 174 y ss.; A. SCHULTE, *Geschichte des mittelalterlichen Handels und Verkehrs zwischen Westdeutschland und Italien mit Ausschluss Venedigs*, I, Berlin, 1966; J. AHLERS, H. ORBON y R. TOLLE, *Zur politischen Ökonomie des Handelskapitals. Ein Beitrag zur historischen Dimension der Weltgesellschaft*, en K. J. GANTZEL (ed.), *Herrschaft und Befreiung in der Weltgesellschaft*, Frankfurt, 1975, pp. 115 y ss.; C. BAUER, *Unternehmung und Unternehmensformen im Spätmittelalter und in der beginnenden Neuzeit*, «Münchener volkswirtschaftliche Studien», N. F. H. 23, Jena, 1936; B. KUSKE, *Die Entstehung der Kreditwirtschaft und des Kapitalverkehrs*, en B. KUSKE, *Köln, der Rhein und das Reich. Beiträge aus fünf Jahrzehnten wirtschaftsgeschichtlicher Forschung*, Colonia/Graz, 1956, pp. 48 y ss.; R. de ROOVER, *L'évolution de la lettre de change, XIV^e-XVIII^e siècles*, Paris, 1953; M. M. POSTAN, *Credit in Medieval Trade*, «The Economic History Review», 1, 1927/28, pp. 234 y ss.; G. LE BRAS, *Usure*, *Dictionnaire de théologie catholique*, XV, 1950, columna 2.315 y ss.; P. DOLLINGER, *Die Hanse*, Stuttgart, 1966, pp. 186 y ss. y 209 y ss.; H. SCHIELE y M. RICKER, *Betriebswirtschaftliche Aufschlüsse aus der Fuggerzeit*, «Nürnberger Abhandlungen zu den Wirtschafts und Sozialwissenschaften», H. 25, Berlin, 1967.

ción. Pero, ‘ampliación’ no equivale a decir ‘generalización’: una parte considerable de los productos originados en las esferas de producción y de apropiación rurales no ingresa en la circulación. Esta última conserva, por lo tanto, un carácter principalmente *complementario*. El que parte de la concepción de la unidad económica campesina como «productores simples de mercancías» sencillamente no ha reconocido esta circunstancia fundamental²⁹.

2) Intercambio mercantil y comercio del dinero someten tanto a la producción rural y a la urbano-artesanal como a la ‘propiedad señorial’ a una dependencia económica, que le permite utilizar una parte de sus ganancias para asegurar y *ampliar* sus *campos de acción*: compra definitiva (propiedad), adquisición condicionada (inversión, diferentes tipos de derechos de usufructo) o usurpación de *privilegios* (‘libertades’), de los cuales ya hemos hablado más arriba. Dicha dependencia afecta a la moneda (derechos de acuñación y de cambio, delimitación del área en el cual determinados tipos de moneda han de tener validez), a la circulación mercantil (las aduanas en las rutas, las tarifas del mercado, el depósito, los monopolios de compra y venta), así como a la protección militar y jurídica de sus actividades económicas (tribunales de mercado y de ciudad, autonomía jurídica en el interior de los diversos oficios, derecho al armamento, mando sobre tropas ciudadanas, etc.), hasta configurar, como integración de todos estos elementos, el *dominio ciudadano* (*Stadtherrschaft*).

3) Con esta enumeración ya hemos insinuado los *límites* políticos y económicos opuestos a esta emancipación: el *monopolio* (cualquiera que sea el grado de su fragmentación) de la tierra y de la violencia por parte de la nobleza, así como la *producción* rural y urbano-artesanal. Sobre todo la separación de la nobleza respecto a la propiedad de la tierra y los medios de violencia sólo son posibles hasta límites muy precisos (el poder es, sobre todo, poder *ciudadano*, no poder territorial; adquisición de posesiones de tierra urbana y rural suministradora de *revenu* por parte de ciudadanos).

Además, como hemos indicado más arriba, la nobleza consiente esta separación parcial sólo a cambio del ‘precio’ de *revenu* suplementario. Bajo este punto de vista, todos los privilegios del comercio y de la ciudad aparecen como expresión de una *partición* de las *ganancias de la circulación* entre la nobleza y la burguesía urbana (y mercantil). Con esto se *duplica* la fragmentación de la apropiación del *surplus* en el interior del modo de producción ‘feudal’: además de una apropiación *inmediata* en la esfera de la *producción*, aparece una apropiación ‘*secundaria*’ en la esfera de la *circulación*. La adquisición de posesiones de tierra suministradoras de *revenu* (incluidos los derechos jurisdiccionales) produce la ‘feudalización’ de la persona en cuestión.

La *otra* limitación consiste en el hecho de que los productores campesinos y artesanos no pueden ser separados, en su generalidad, de las condiciones *objetivas* de su

²⁹ Esta forma de proceder es aún habitual, por ejemplo, en las investigaciones realizadas en la República Democrática Alemana. Estas se basan en unas referencias de Engels cuyo fundamento es una interpretación parcialmente equívoca del primer capítulo del primer tomo de *El Capital*.

producción (suelo y/o instrumentos de trabajo). No pueden, por consiguiente, ser 'transformados' (como generalidad) en asalariados, en el sentido burgués. Esto sólo es realizable, y también aquí sólo parcialmente, en sectores de la producción que exigen la aplicación y el despliegue de medios de trabajo y fuentes de energía que superan las posibilidades de los talleres urbanos (o rurales) individuales o de los gremios (como es el caso, por ejemplo, de los oficios dedicados a la minería y metalurgia). A esto se podría añadir la forma del *Verlag* rural o urbano, donde se logra la separación jurídica de los productores de sus instrumentos de producción (telar, etc.). Pero, incluso si el capital comercial llega a ser propietario de los instrumentos de trabajo, éstos permanecen, generalmente, en el taller artesano individual. La concentración de los productores en talleres amplios (manufactura), esto es, la separación espacial de los productores de sus instrumentos de trabajo, continúa siendo un fenómeno excepcional.

Intercambio mercantil y comercio del dinero quedan, por lo tanto, principalmente limitados a la *explotación* de la *esfera de la circulación*. Esta, sin embargo, ofrece posibilidades de acumulación tan sustanciosas, que permite unas primeras tentativas hacia la integración de fuentes de *revenu* exteriores a la esfera de la circulación³⁰.

3.4. Resumen

La característica económica de artesanado y comercio (integrados en y como ciudad) que más llama la atención, en contraste con la producción y la apropiación del excedente rural, es la circunstancia de que el *suelo*, como medio u objeto de trabajo y base de apropiación, sólo tiene un *significado secundario*. Al artesano le sirve como 'asiento' del hogar y del taller, al comercio como 'asiento' del hogar y camino (ruta) y a ambos como fuente de los medios de subsistencia. La incorporación y combinación de determinados elementos de la producción también diferencian los 'procesos de producción'. En el marco del artesanado: maestría, herramienta y materia prima (más energía). En el marco del comercio: conocimientos sobre el mercado y el '*transfer*', medios de transporte y mercancías destinadas al intercambio (producto/dinero). Reelaboración y cambio de lugar sistemáticos, así como propiedad del producto/mercancía *desligado* del suelo, de su productor y del receptor de surplus, son, simultáneamente, punto de partida y punto de llegada de la actuación económica, funcionando el dinero como su '*perpetuum mobile*'; para el artesano como medio para un fin, para el comerciante como fin en sí mismo.

Tanto el volumen como el carácter mercantil del surplus rural, así como la disgregación económica y política del territorio, permiten el 'despegue' de artesanado y comercio (*división del trabajo* y del *poder* en el interior de la *sociedad*), configurándose la coalición de ambos como la *forma general* de la ciudad feudal. Esta adquiere su forma *específica* en función de las diferencias cualitativas/cuantitativas, locales o regionales del *surplus* rural; de la forma, densidad y dirección del intercambio comercial y del grado de concentración o disgregación de las relaciones de poder locales o

³⁰ Véase la visión de conjunto que da A. B. HIBBERT, *The Economic Policies of Towns*, en CEHE, III, pp. 157 y ss.; así como J. MERRINGTON (nota 26).

regionales. La relevancia respectivamente diferente de estos diversos factores y su combinación determinan los distintos *tipos* de la ciudad feudal: a) la *villa* (*Marktflecken*): intercambio local (intra-regional) del respectivo surplus rural por productos manufacturados; b) la ciudad 'industrial' (*Gewerbestadt*): reelaboración, orientada hacia la exportación, de reservas de materia prima que se hallan concentradas local o regionalmente: textiles, productos metalúrgicos, sal y, además, alimentos (vino, cereal, cerveza, etc.); c) la ciudad 'comercial' (*Handelsstadt*): por un lado, punto de partida o encrucijada del tránsito (a larga distancia) mercantil por tierra o por mar; por otro, centro de transbordo del comercio (a larga distancia) de productos de masa o de lujo: ciudad de feria (*Messestadt*); d) la ciudad 'residencial' (*Residenzstadt*): centro de consumo de la nobleza allí domiciliada, cuyo germen (histórico) han sido el castillo, el palacio, el monasterio, la sede episcopal o bien una combinación de éstos.

La hegemonía de uno de estos factores determina, en gran medida, la dimensión externa, la distribución del poder en el interior de la ciudad y la relación de ésta con el campo o con otras ciudades, esto es, la respectiva *hegemonía*, bien de la nobleza (urbana) o de los comerciantes («patriciado»), bien de los oficios (gremios), la parcialidad de la autonomía política, el predominio sobre el territorio que le rodea (o al revés), la coalición de ciudades o de los grupos dirigentes de éstas contra otras ciudades o la nobleza regional.

Esta variedad de posibles estructuras reales y vías de desarrollo de la ciudad encuentra su *reflejo jurídico* en la pluralidad e incluso 'individualidad' de las *libertades* (o 'no-libertades'), lo que indica la influencia de las estructuras de poder rurales. Al mismo tiempo, muestra la *imposibilidad* de hablar —tratándose del modo de producción 'feudal'— de una producción artesanal o de una circulación mercantil y monetaria formalmente libres en el sentido burgués, esto es, determinadas exclusivamente por su aspecto económico: las fórmulas D-M, M-D, D-M-D' y D-D' son, como expresión teórica de procesos pensados a un nivel puramente económico, inadecuados en la medida que cada uno de estos movimientos expresados está *impregnado* de influencias *extraeconómicas* de mayor o menor fuerza. Aunque en un grado menor que el campo, también la ciudad feudal está determinada por la *integración* de restricciones económicas y extraeconómicas; de éstas, las religiosas desempeñan un papel significativo, al margen de las políticas, aunque esto sólo debe ser tomado como un apunte³¹.

4. Estructura social

4.1. Nota preliminar

En las líneas que siguen analizaremos los *efectos* de esta estructura que acabamos de delinear sobre los individuos que se integran en ella, o sea, la formación en la

³¹ Acerca de la tipología de la ciudad en general véase M. WEBER, *Wirtschaft und Gesellschaft. Grundriss der verstehenden Soziologie*, Colonia/Bonn, 1964, pp. 983 y ss. (trad. cast., *Economía y sociedad*, México, 1977); sobre la tipología de la ciudad medieval E. ENNEN (nota 26), pp. 149 y ss.

sociedad de relaciones de funciones que, al mismo tiempo, resultan de y modifican esta estructura. Con todo, no podremos evitar repetirnos más de una vez.

1) Es imposible intentar explicar la estructura social recurriendo exclusivamente a las relaciones de propiedad o al control sobre los *medios de producción* (suelo, materia prima, herramienta). Aun comprendiendo que la estructura del proceso de producción campesino (y artesano) determina la reproducción del sistema social como totalidad, sin el recurso sistemático a los procesos de *apropiación* y de *intercambio*, así como a los medios por los cuáles éstos se realizan, el análisis no podrá ser satisfactorio. 2) De esto se deduce que la coacción *extraeconómica*, en cualesquiera de las formas que aparezca, es constitutiva de las relaciones sociales de funciones en el interior del modo de producción 'feudal': criterios determinativos puramente económicos restringen el alcance de esta circunstancia. Es necesario establecer la diferenciación social *tanto* económica *como* políticamente, de manera que aparezca también bajo la forma de categorías jurídicas. 3) Una incidencia parecida tiene lo que hemos descrito como *parcelación*, tanto de la estructura de la producción como de la estructura de la apropiación; este hecho define en gran medida las formas de *integración* social y las condiciones de la toma de conciencia.

Esto significa que la estructura social del modo de producción 'feudal' no es adecuadamente comprensible a través del concepto de *clase* concebido a un nivel 'puramente' económico. A éste hay que añadir el concepto de *estamento* (*Stand*). La fusión estructural de economía y política significa que las clases económicas aparecen trabadas en una *estructura estamentaria jurídico-política* que, por un lado, muestra una básica *estratificación* vertical (la famosa 'pirámide', o, mejor dicho: 'cebolla'), y por otro se diferencia marcadamente en sentido horizontal (esto significa aquí: local y regionalmente). Asimismo, muestra la capacidad de *multiplicarse* como sistema en su totalidad o en sus partes, en función de la interdependencia o autonomía económica y política. Para escapar del dilema conceptual dado por la usual oposición entre los conceptos de clase y estamento, hemos optado por la huída hacia adelante denominando la estructura social del modo de producción 'feudal' como un *conjunto de clases estamentarias (ständische Klassen)*³².

³² Sobre los problemas que plantean los conceptos de «clase», «estamento» y «estratificación» hemos utilizado G. LENSKI, *Macht und Privileg. Eine Theorie der sozialen Schichtung*, Frankfurt, 1973, pp. 108 y ss. y los capítulos 8 y 9 (trad. cast., *Poder y privilegio. Teoría de la estratificación social*, Buenos Aires, 1969); S. OSSOWSKI, *Die Klassenstruktur im sozialen Bewusstsein*, Neuwied, 1962, pp. 84 y ss. y 160 y ss. (trad. cast., *Estructura de clases y conciencia social*, Barcelona, 1969); G. LUCKÁCS, *Geschichte und Klassenbewusstsein*, Berlin, 1923, sobre todo pp. 66 y ss.; H. FREYER, *Soziologie als Wirklichkeitswissenschaft*, 1964², pp. 264 y ss.; sobre el concepto de «clase» en Marx véase M. MAUKE, *Die Klassentheorie von Marx und Engels*, Frankfurt, 1970; S. OSSOWSKI, *pass.*; A. JASINSKA y L. NOWAK, *Grundlagen der marxischen Klassentheorie. Eine Rekonstruktion*, en J. RITSERT (ed.), *Zur Wissenschaftslogik einer kritischen Soziologie*, Frankfurt, 1976, pp. 175 y ss.; es insuficiente M. WEBER (nota 31), p. 223 (fragmento); K. BOSL, *Kasten, Stände und Klassen im mittelalterlichen Deutschland. Zur Problematik soziologischer Begriffe und ihrer Anwendung auf die mittelalterliche Gesellschaft*, «Zeitschrift für bayrische Landesgeschichte», 32, 1969, pp. 477 y ss.; referencias útiles en M. MITTERAUER, *Probleme der Stratifikation in mittelalterlichen Gesellschaftssystemen*, «Sozialwissenschaftliche Informationen für Unterricht und Studium», 5, 1976, pp. 67 y ss.

4.2. Campesinos

Los puntos que siguen podrían ser característicos para los campesinos (mejor dicho: las unidades económicas campesinas) como 'clase estamentaria' (90-70 % de la población total) del modo de producción 'feudal' de la Europa preindustrial.

1) En la posesión fáctica de los medios de producción e integrados en formas locales-aldeanas de cooperación (y división del trabajo) los campesinos se orientan hacia el consumo directo del rendimiento anual, cuyas fluctuaciones, por otro lado, ellos tratan de compensar a través de una intensificación y prolongación o, a la inversa, del trabajo ('autoexplotación', A. Chayanov). Los efectos estimulantes sobre la producción proceden más bien del exterior de la esfera de producción campesina: la presión ejercida por la apropiación y las expectativas ofrecidas por el mercado.

2) La diferenciación en el interior del campesinado (*estratificación*) está determinada por el tipo y el número de medios de producción decisivos de los que dispone el campesino (área arable, animales de tiro, arado); esta diferenciación tiene su límite superior en la capacidad de trabajo de la unidad doméstica (*Vollbauernhof*) y su límite inferior en el mínimo que representan la disposición de tierras y, sobre todo, el derecho de acceso a las tierras comunales (*Kätner*). Si esta última condición no se da, el productor rural pierde su calidad campesina, pasa a ser económicamente dependiente y no puede formar familia (jornalero). Esta diferenciación en tres estratos —a los que hay que añadir el grupo de los artesanos aldeanos o rurales que disponen de un lote de tierra de carácter campesino como complemento— indica simultáneamente los límites de la *movilidad vertical*: la, ya en sí difícil, acumulación de medios de producción lleva rápidamente a un punto en el cual la unidad doméstica por sí sola, o con la fuerza de trabajo suplementaria, ya no es capaz de superar las exigencias del trabajo. De este modo, se ve obligada a delegar trabajo en otros hogares, lo que se realiza o bien bajo las órdenes del campesino rico, que es, al mismo tiempo, la autoridad del hogar, o bien a cambio de un censo, con lo cual este individuo, 'desligándose' de la esfera de trabajo campesino, pasa a ser señor de la tierra o a disgregar la tierra otra vez en parcelas individuales de dimensiones 'normales'. A la inversa, y como ya hemos apuntado, la separación del campesino de sus medios de producción más relevantes significa la pérdida de su *status* como tal (en este contexto también desempeñan un papel esencial los hechos dados por el ciclo vital y familiar).

3) En el apartado 2.1. hemos evidenciado la circunstancia según la cual el *surplus* producido por el campesino sólo puede ser apropiado a través de formas de relación que *no* resulten directamente del proceso de producción; estas relaciones se superponen, por así decirlo, a la esfera de producción y se enlazan con los elementos esenciales de ésta última: los productores como tales o los medios de producción. Las condiciones para la casi inabarcable multiplicidad de formas concretas que reviste el *surplus* apropiado han sido delineadas como «Estructura de la renta de la tierra» en el apartado 2.2. Desde el punto de vista campesino, estas formas aparecen como variaciones de la forma general de *reducción* de libertad, una cualidad *estamental* fijada por el derecho consuetudinario, que nosotros, en analogía a los términos técnicos acuñados a partir del latín en otras lenguas nacionales: *serfdom*, *servage*, *servilità*,

llamaremos servilidad (*Servilität*)*. Los elementos esenciales de ésta son: limitada movilidad horizontal (sujeción real, *glebae adscripti*); limitada facultad de alienación del suelo (consentimiento del señor en lo que toca a la venta y la herencia); limitación de la elección del cónyuge (consentimiento señorial para la realización del matrimonio); limitada posibilidad de disposición tanto de la capacidad de trabajo personal o familiar (corvea: por día, semana o año) y de los instrumentos del trabajo (incorporación de éstos a la corvea; sumas que han de pagarse por aquéllos cuya construcción y cuyo mantenimiento se reserva el señor) como de los resultados anuales del trabajo y de las existencias de bienes al final de la vida (*mainmorte*), etc. Esta enumeración no significa, naturalmente, que cada uno de los elementos enunciados haya de estar presente en cada una de las formas concretas de servilidad. Esto, precisamente, no es el caso; lo que más bien predomina son las diferencias locales y regionales y las desigualdades en el tiempo. La 'ratio' general de esta variedad en la forma consiste, sin embargo, en la necesidad de sujetar de forma duradera la unidad económica campesina (como *familia*, *homines proprii*, 'subditos', etc.) al señor, para de esta forma asegurar la apropiación continua del *surplus*.

4) Para imponer tal continuidad (a ella se opondría el saqueo accidental) se hace necesaria, en consecuencia, la separación de los campesinos tanto respecto a los medios de *violencia* decisivos en el plano militar y de las facultades jurisdiccionales como de los medios para alcanzar la *salvación*.

5) El doble carácter del trabajo, por un lado, como realizado para el campesino mismo y, por otro, como trabajo para aquél que dispone de medios de sanción física y psicológica, determina, en gran medida, la conciencia del campesinado como clase 'servil'. A pesar de ser insustituibles económicamente, de la limitada disposición de medios de violencia y jurisdiccionales, del 'entrenamiento' deficiente para la aplicación de violencia controlada y efectiva, de la dispersión local y el correlativo nivel de conciencia e interés, del miedo al castigo corporal y espiritual y a la proscripción social, los campesinos logran desarrollar medios para oponerse a una ampliación o a un empeoramiento de las restricciones personales y de las exigencias de renta: la huida (hacia la ciudad o en busca de un 'buen' señor), la compra, temporal o duradera, de la 'libertad' (siempre parcial), el rechazo abierto u oculto al trabajo o a la obediencia, el fortalecimiento de la solidaridad local (comunidad aldeana), la apelación al ('antiguo') derecho consuetudinario en el marco de instancias superiores, la formación de comunidades para la autoprotección y la contraviolencia aislada u organizada, pero en general local o regionalmente limitada (revuelta, levantamiento).

6) La combinación de presión de la renta señorial, resistencia campesina y coyuntura económica cambiante (véase III) llevan a una constante contradicción entre *status* jurídico y situación económica, lo que constituye uno de los grandes problemas para el análisis del campesinado como clase 'servil'. La historia, tanto de la 'libera-

* El idioma alemán, al igual que el castellano, no conoce un término que abarque tanto la dependencia real como la dependencia personal (*Hörigkeit - Leibeigenschaft*). El neologismo *Servilität/servilidad* trata de integrar los dos aspectos (por otro lado sólo difícilmente separables) de la 'propiedad señorial' sobre la fuerza de trabajo campesina (N. del T.).

ción' como del 'sometimiento' del campesinado en el feudalismo, está determinada, en gran medida, por esta contradicción³³.

4.3. Nobleza

El *status* colectivo de la nobleza europea-feudal (aristocracia) —2-8 % de la población total— está determinado, en gran parte, por: a) los ingresos-renta percibidos fundamentalmente de la agricultura campesina y dominical, a lo que se añaden aquéllos que percibe de la explotación de materias primas no-agrícolas, de la producción artesanal y de la circulación de bienes, mercancías y dinero y, finalmente, del botín (obtenido durante actos de guerra, tanto en el interior como en el exterior); todo lo cual se nos aparece como diversos aspectos del *revenu* 'feudal'; b) el monopolio de las armas y el ejercicio de la violencia 'justa' (hacia el interior y el exterior); c) las facultades jurisdiccionales (la garantía o el reestablecimiento de la 'paz' o de la 'justicia': baja y alta justicia); d) las facultades de mediar y de negar la salvación; e) la libertad 'innata'; f) el consumo ostentatorio y las correlativas formas de socialización. Esta enumeración sólo adquiere rasgos definitorios, cuando se haya desarrollado en una *estructura* la cohesión funcional de los elementos nombrados, esto es, cuando haya sido comprendida como conjunto de las condiciones de reproducción de la nobleza como 'clase estamentaria'. Realizar esto de forma sistemática es algo extremadamente difícil, de ahí que sólo intentaremos una primera aproximación, que además ha de tener importantes limitaciones³⁴.

Si, como hemos intentado explicar en los apartados 1.1.2. y 2.1.-2.4., de la parcelación de la estructura de producción campesina resulta una estructura *grosso modo* 'análoga' de apropiación del *surplus*, esto 'ha' de tener un efecto determinante sobre la articulación social interna de la nobleza.

³³ Las mejores visiones de conjunto proceden de R. HILTON, *Bond Men Made Free. Medieval Peasant Movements and the English Rising of 1381*, Londres, 1973, pp. 25-66 (trad. cast., *Siervos liberados. Los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381*, Madrid, 1978); del mismo, *The Peasantry as a Class*, en R. HILTON, *The English Peasantry in the Later Middle Ages. The Ford Lectures for 1973 and Related Studies*, Oxford, 1975, pp. 3 y ss.; del mismo, *Introduction* (nota 26), pp. 14 y ss.; una síntesis útil es G. FOURQUIN, *Les paysan d'Occident au Moyen Age*, Paris, 1972; G. FRANZ, *Geschichte des deutschen Bauernstandes vom frühen Mittelalter bis zum 19. Jahrhundert*, Stuttgart, 1970; G. FRANZ (ed.), *Deutsches Bauerntum im Mittelalter*, «Wege der Forschung», CCCXVI, Darmstadt, 1976 (consúltese sobre todo los trabajos de O. Brunner, K. Bosl, F. Rörig, P. Blickle y H. H. Hofmann); además de esto consúltese la bibliografía citada en las notas 19 y 25.

³⁴ La limitación más importante viene dada por la exclusión de la problemática que gira en torno del concepto de «estado». Para esta forma de proceder no sólo hay razones objetivas. En este contexto habría que, por un lado, 'solucionar' el problema más arduo planteado por la Historia del Derecho y, por otro, elaborar un concepto de la estructura feudal-preindustrial del Estado, que permita la integración de las nociones jurídicas que expresan diferentes etapas del desarrollo de las formas del Derecho: Estado configurado por vínculos personales (*Personenverbandsstaat*) - «Estado territorial»; «Imperio» - «Estado nacional»; monarquía feudal-medieval - Estado estamentario - absolutista. También en el aspecto metodológico se plantea como problemático tratar la estructura del Estado a nivel del concepto de modo de producción: el señorío, como institución al mismo tiempo «privada» y «pública», sería un argumento a favor; la duda acerca de la congruencia de «clase dominante» y «estado» podría ser un argumento en contra. Sobre esta problemática véase P. ANDERSON (nota 5), pp. 43 y ss. y 397 y ss. (en referencia crítica a los trabajos fundamentales de O. Hintze (nota 35) en materia de historia comparativa del Derecho).

1) Esta articulación se demuestra como un *sistema de competencia* en el interior del cual cada individuo o cada grupo lucha por la conservación o la ampliación de su participación en el *revenu* total, y esto a condición de que los medios de violencia estén en manos de todos y de que sean (o puedan ser) utilizados por unos contra otros (sistema denominado, a menudo, como 'anarquía feudal', pero más adecuado sería, siguiendo a G. W. F. Hegel, 'poliarquía', *Polyarchie*). Esta lucha por la distribución sólo hace posible, como lo ha anotado acertadamente M. Weber, el 'pacto de caso en caso'.

2) Al margen de *relaciones de parentesco* —rígidas (agnáticas) o laxas (cognáticas)— cuya fuerza integradora no debe ser subestimada (M. Bloch), existe sobre todo *una* forma específica de relación capaz de regular esta competencia: el nexo *feudo-vasallático*, institución que media libertad (innata) y subordinación (política). Este nexo consiste, por parte del vasallo, sobre todo en *servicios* (entendidos como *consilium et auxilium*) de tipo militar, pero también de tipo judicial y administrativo, realizados a cambio de un *feudo* (un complejo de derechos y portador de rentas, M. Weber) concedido por el señor. El nexo es concluido sobre la base de una expectativa de *fidelidad* recíproca como garantía (concebida de forma negativa) de la respectiva actuación en un futuro; garantía que en la conclusión del pacto ha de ser prometida a través de un juramento prestado personalmente y revestido sacramentalmente. Esta forma de relación es frágil, en el sentido de que, por un lado, sólo puede ser realizada entre *personas* aisladas, quedando, por lo tanto, extinguida con la muerte de una de las partes en cuestión (*Herrenfall, Mannfall*) y, por otro lado, en el caso de no cumplimiento de las obligaciones 'negociadas' («infidelidad», «felonía») puede llegarse a la ruptura del pacto y a la venganza ('guerra privada').

3) La 'multiplicación' de los nexos feudo-vasalláticos (junto a formas de relación concurrentes: parentesco, ministerialidad, elección, etc.) posibilita la formación y conservación de un poder (supra-) regional (monarquía, imperio, principado, etc.) en forma de una jerarquía, complejamente *estratificada*, de 'propietarios señoriales' que se diferencian e incorporan en estamentos definidos. Al mismo tiempo, se reproduce en el interior de este sistema una *división horizontal* entre la 'alta' nobleza, directora de la 'alta' política y constituida por unas pocas familias («casas»), y la «*aristocratie de second rang*» (P. Contamine), numéricamente más amplia y relativamente móvil en el sentido vertical, la cual aparece como auxiliar para imponer los intereses de la alta nobleza, pero que, simultáneamente, aspira a incrementar el *revenu* con el que ha sido infeudada y a elevar su prestigio social (caballero, castellano).

4) Esta estructura gana en complejidad por el hecho de que las obligaciones de legitimación, tanto sobrenatural (mágico-religiosa) como mundana (política-social), llevan a reproducir el corte *vertical* de la nobleza: separación de '*ordo*' laico y '*ordo*' clerical («*bellatores*», «*oratores*»). Este último se divide, además, por un lado, en *intermediarios* para la salvación, especializados en la función carismática, o sea, los sacerdotes (hierocracia que va desde el Papa hasta el cura), y, por otro lado, *postulantes* a la salvación, formados en una 'religiosidad virtuosa' (M. Weber), o sea, las órdenes monásticas (con formas de organización profundamente divergentes). Ambos 'estamentos' configuran conjuntamente un «pattern of alternate endowment and

deprivation» (R. Hilton), lo que caracteriza la forma específica de la competencia feudal, tanto por el *revenu* global y la distribución del poder (y con esto la ‘coyuntura’ política: guerra, paz) como por la legitimidad. Lo específico de esta estructura («pattern») de conflicto consiste en el *cruce* y el *ensamblaje* de las competencias en casi todos los terrenos de la distribución de los medios de *revenu*, de la violencia, de sanción y de legitimación.

5) Paralelamente a estas formas de integración y desintegración funcionales, la estructura de la nobleza está también determinada por las *condiciones* de la apropiación del *surplus*, por la forma *concreta* que adquiere este surplus y por las *condiciones de consumo*. a) La infeudación (como recompensa por servicios a realizar) implica que el detentador del feudo, en un principio, sólo adquiere el *título jurídico* sobre el *revenu*, teniendo, por lo tanto, que imponer la *realización* de este *revenu* por cuenta propia o a través de servidores patrimoniales. Esta circunstancia favorece el proceso de *independización* del infeudado, convirtiéndolo en un señor relativamente autónomo, y agrava la competencia entre ambos señores en cuestión, amenazando con ello el poder suprarregional (‘mecanismo’ de la descentralización, N. Elias). b) La forma concreta del *revenu* rural, su ‘apariencia campesina’, sólo sirve limitadamente para el consumo directo de la nobleza. Una parte no desdeñable ha de ser transformada en bienes de consumo conformes al *status* nobiliario. Tiene, por lo tanto, que ser *enajenada* por determinadas sumas de dinero, que sirven a su vez para la adquisición de aquellos bienes de consumo, siempre que éstos no sean producidos en el hogar (señorial) ampliado o apropiados directamente de artesanos o mercaderes. La alternativa a esto es la apropiación directa de sumas de dinero (renta-dinero) de campesinos (y ciudadanos). La dependencia, por parte de la nobleza, de estos bienes, y la competencia que establece por ellos, estimulan el desarrollo tanto de la división del trabajo en el interior de la sociedad y de las relaciones de intercambio como de la *monetización* de las *relaciones de apropiación* y de las *relaciones sociales* en el seno de la misma nobleza: sustitución del servicio por dinero (*Lehnsgeld*), títulos sobre sumas de dinero y su concesión, empeño o ‘venta’ (*feodum de bursa*, prenda, adquisición de cargos). c) Pero no sólo la *universal* convertibilidad del dinero, sino también su convertibilidad en *cualquier momento*, puede contribuir a la monetización de las relaciones nobiliarias; con esto se intenta superar la contradicción entre, por un lado, la estructura temporal del ingreso del *revenu*, *fijada*, de forma primaria, en función del ciclo anual (fechas de la cosecha y del ‘pago’ de la renta), y, por otro lado, las necesidades de consumo y dinero *intermitentes* de la nobleza (guerra, fiestas, soborno, rescate, etc.). Esto es realizado a través de *préstamos* financieros concedidos por ciudadanos adinerados o por medio de un mutuo endeudamiento por parte de los nobles (siendo diversas las formas ‘feudales’ o ‘comerciales’ de la garantía o la fianza). d) La forma monetaria del *revenu*, pero no sólo ésta, puede, *last not least*, contribuir a la *concentración* del *revenu* en manos de un reducido número de personas (monopolización del *revenu*, modificación de la relación entre renta e ‘impuesto’), las cuales lo distribuyen como paga y sueldo a sus servidores, contrarrestando así la parcelación de los medios de poder y de la violencia (monopolio de la violencia) (ejército permanente; integración cortesana de la nobleza = ‘*Verhöflichung*’, N. Elias).

Estas notas básicas sobre la estructura interna de la nobleza no agotan, evidentemente, el contenido del objeto que analizamos³⁵. Más bien han de ser entendidas como un estímulo para la teorización más rigurosa, tarea que, por otro lado, nos parece mal resuelta, a pesar de la numerosa bibliografía existente al respecto³⁶.

4.4. Ciudadanos

La exposición de la estructura económica de la ciudad en el interior del modo de producción 'feudal' (apartado 3) ha demostrado claramente, por un lado, que la población urbana *no* puede ser resumida en *una* 'clase' y, por otro, que la diferenciación económica de las funciones está estrechamente entremezclada con una diferenciación política o jurídica, esto es, *estamentaria* (en analogía a lo que se refiere al

³⁵ M. WEBER (nota 31); G. LEMARCHAND (nota 7); R. HILTON (notas 26 y 33); M. BLOCH, *European Feudalism*, en M. BLOCH, *Mélanges Historiques*, I, París, 1961, pp. 177 y ss.; asimismo las obras esenciales de M. BLOCH, *La société féodale. La formation de liens de dépendance. Les classes et le gouvernement des hommes*, París, 1968 (trad. cast., *La sociedad feudal*, México, 1968); F. L. GANSHOF, *Qu'est-ce que la féodalité*, Bruselas, 1947 (trad. cast., *El Feudalismo*, Barcelona, 1963); H. MITTEIS, *Lehnrecht und Staatsgewalt. Untersuchungen zur mittelalterlichen Verfassungsgeschichte*, Weimar, 1933; del mismo, *Der Staat des Hohen Mittelalters. Grundlinien einer vergleichenden Verfassungsgeschichte des Lehnzeitalters*, Weimar, 1962. A continuación las obras que nos parecen más sugestivas N. ELIAS, *Über den Prozess der Zivilisation. Soziogenetische und psychogenetische Untersuchungen*, 2 vols., Berna/Munich, 1969²; O. BRUNNER, *Land und Herrschaft. Grundfragen der territorialen Verfassungsgeschichte Österreichs im Mittelalter*, Viena, 1939, sobre todo el primer capítulo; R. BOUTRUCHE, *Seigneurie et féodalité*, 2 vols., París, 1968-70 (trad. cast., *Señorío y feudalismo*, Madrid, 1980); H. KAMMLER, *Die Feudalmonarchien. Politische und wirtschaftlich-soziale Faktoren ihrer Entwicklung und Funktionsweise*, Colonia/Viena, 1974 (gráficas expresivas en pp. 98 y 103 y ss.); O. HINTZE, *Wesen und Verbreitung des Feudalismus*, en O. HINTZE, *Gesammelte Abhandlungen, 1: Staat und Verfassung*, Gotinga, 1962, pp. 84 y ss.; G. LE BRAS, *Institutions ecclésiastiques de la chrétienté médiévale*, en *Histoire de l'Eglise*, XII, París, 1959/64; A. BORST (ed.), *Das Rittertum im Mittelalter*, «Wege der Forschung», CCCIL, Darmstadt, 1976; W. STÖRMER, *Früher Adel. Studien zur politischen Führungsschicht im fränkisch-deutschen Reich vom 8. bis 11. Jahrhundert*, 2 vols., Stuttgart, 1973; P. CONTAMINE (ed.), *La noblesse au Moyen Age XI^e-XV^e siècles. Essais à la mémoire de Robert Boutruche*, París, 1976; H. RÖSSLER (ed.), *Deutscher Adel 1430-1555*, Darmstadt, 1965; A. SCHULTE, *Der Adel und die deutsche Kirche im Mittelalter. Studien zur Sozial-, Rechts- und Kirchengeschichte*, Darmstadt, 1958; J. MEYER, *Noblesses et pouvoirs dans l'Europe d'Ancien Régime*, París, 1973; B. D. LYON, *From Fief to Indenture. The Transition from Feudal to Non-Feudal Contract in Western Europe*, Cambridge/Mass., 1957; C. BAUER, *Mittelalterliche Staatsfinanz und internationale Hochfinanz*, en C. BAUER, *Gesammelte Aufsätze*, Friburgo/Basilea/Berlin, 1965, pp. 88 y ss.; H. KRAUSE, *Pfandherrschaften als verfassungsgeschichtliches Problem*, «Der Staat», 9, 1970, pp. 387 y ss. y 515 y ss.; W. REINHARD, *Staatsmacht als Kreditproblem. Zur Struktur und Funktion des frühneuzeitlichen Ämterhandels*, «Vierteljahresschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte», 61, 1974, pp. 289 y ss.; G. RICHARD, *Noblesses d'affaires au XVIII^e siècle*, París, 1974; J. F. NOEL, *Zur Geschichte der Reichsbelehungen im 18. Jahrhundert*, «Mitteilungen des österreichischen Staatsarchives», 21, 1968, pp. 106 y ss.; J. T. ROSENTHAL, *The Purchase of Paradise. The Social Function of Aristocratic Benevolence, 1307-1485*, Londres/Toronto, 1972; E. WYLUDA, *Lehnrecht und Beamtentum. Studien zur Entstehung des preussischen Beamtentums*, «Schriften zur Verfassungsgeschichte», IX, Berlin, 1969.

³⁶ Aspectos problemáticos, como la tecnología militar, el grado de sedentarismo o movilidad de los detentores del poder, las condiciones de la desintegración de la reunión de poderes en una sola persona (surgimiento de jueces, funcionarios, etc.), las corporaciones estamentales (cortes, concilios, etc.), la relación entre renta e impuesto, el papel de las regalías y muchos más, o bien han sido tratados superficialmente o bien han sido dejados al margen. Esto se justifica no sólo por razones de espacio, sino también por el escaso tratamiento teórico del que han sido objeto estos fenómenos.

campesinado y a la nobleza). En este sentido, no es procedente buscar en la ciudadanía feudal los ‘gérmenes’ que han de ‘desarrollarse’ históricamente, de forma más o menos continua, hacia la burguesía capitalista. Esta interpretación presupone una oposición estructural entre la ciudad y el campo, lo que significa metodológica y concretamente la ‘exclusión’ de los ciudadanos del modo de producción ‘feudal’. Pero éste, en nuestra opinión, está justamente caracterizado por la *integración* —naturalmente conflictiva— de ciudad y campo³⁷.

Los rasgos esenciales de la estructura social de la ciudadanía son los siguientes:

1. *Económicamente* la población ciudadana se *divide horizontalmente* en *comerciantes*, cuya actuación económica está determinada por el cambio sistemático de lugar y de persona de las mercancías y del dinero que poseen; en *artesanos*, que viven de la reelaboración de las materias primas rurales; y en los llamados ‘*estratos marginados*’, de composición un tanto difusa, que, por un lado, luchan por la participación en los actos económicos del comercio y del artesanado y, por otro, viven de la redistribución, tanto del *revenu* ciudadano como del *revenu* de la nobleza urbana. Esta *estratificación* económica aparece como un sistema de *estamentos* político-jurídicos, que presenta significativas similitudes con el del campo, pero que también se diferencia de éste.

2. La diferencia más relevante viene dada por el *derecho ciudadano*, que asocia a comerciantes y artesanos. Representa la integración jurídico-política de ambas ‘clases’ económicas en y como *sujeto colectivo*, el cual se separa, a través de la forma jurídica de la *coniuratio* periódicamente repetida, tanto del campo como de los representantes de la nobleza en el interior de la ciudad, para de esta forma asegurar o ampliar *políticamente* el margen de acción económica alcanzado (‘libertad’ ciudadana).

3. El derecho ciudadano, del cual quedan excluidos por lo menos parte de los estratos marginados, unifica a la ciudadanía, o sea, en éste y otros sentidos, a la ciudad, hacia el *exterior* con las siguientes finalidades: regulación de las expectativas de compra del surplus rural (materias primas, medios de vida) y de las expectativas de venta de los productos urbanos (mercado interior y exterior); protección de los bienes comunales en el exterior de las murallas; delimitación general de la ciudad como espacio jurídico (tribunales); protección militar de la ciudad (murallas, tropas propias, derecho a portar armas por parte de los ciudadanos, derechos de alianzas y derecho a la ‘guerra privada’). En razón de esto se ha considerado, con algo de justificación, a la ciudad feudal como ‘castillo entre castillos’, o bien como ‘señor (feudal) colectivo’.

³⁷ Esta interpretación de la ciudad feudal como «germen» de la sociedad capitalista aún domina la discusión de los científicos de la R.D.A. Véase al respecto el artículo de B. BERTHOLD, etc. (nota 16); el debate sobre la transición entre M. DOBB y P. SWEEZY (nota 16) se basó en premisas básicamente análogas. Sin embargo, no pretendemos discutir el papel «ambivalente» de la ciudad en la *transición* hacia la sociedad capitalista (es fundamental al respecto J. MERRINGTON, nota 26). Pero, de lo que *aquí* se trata es del papel de la ciudadanía *en el marco* del modo de producción ‘feudal’.

4. Hacia el *interior*, este derecho ciudadano funciona como *sistema de distribución* de expectativas económicas y políticas entre ciudadanos formalmente iguales; éstos compiten por (el acceso a/y) el control de los órganos más decisivos de la *administración autónoma* de la ciudad (consejo, colegio de jurados, asamblea ciudadana, cargos diversos, etc.); la homología —en el marco del oficio— y la diferencia —entre los diferentes oficios— de los intereses económicos y políticos conduce a la fusión en *asociaciones parciales* (corporación, gilda, gremio, etc.).

5. En el marco de esta competencia, organizada, en apariencia jurídica, como igualitaria y corporativa, se reproducen las relaciones de poder económico, así como los conflictos que resultan de estas relaciones: una *ciudadanía de doble estratificación* económica (W. Ehebrecht), en la cual, como regla, un número reducido de *patricios* (comerciantes, *Verleger*, propietarios de tierras) ocupa la posición de mando (*estrato superior* relacionado estrechamente con la nobleza [urbana, 'ministerialidad'] o bien con el patriciado de otras ciudades). Como amplio *estrato medio* se nos presenta el *artesano* organizado en gremios, el cual lucha, con un éxito diverso, entre sí o frente al patriciado, por una participación en la dirección política, para de este modo asegurar sus intereses económicos. Por último, están los *estratos marginados* que, en gran medida apartados de la administración intra-ciudadana, sirven como objeto de impuestos, reserva para la demanda (estacional) de trabajo, socios de alianzas puntuales o para la legitimación política y religiosa (política social urbana: limosnas, hospitales, donaciones).

La estructura de los conflictos intraurbanos está determinada por esta compleja situación (de intereses); está determinada, no por luchas «antagónicas», sino por conflictos, tanto por la *protección* de la posición alcanzada y jurídicamente fijada, y por el intento de *equilibrar* las contradicciones entre derecho 'anticuado' y nueva situación económica de grupos aislados o estamentos enteros, como por la *distribución* 'justa' de impuestos y contribuciones militares, exigidos por la nobleza o necesarios para la salvaguarda de los intereses de la ciudad como tal. A todo lo dicho queda por añadir un punto esencial: al margen del volumen del *surplus* rural, es, sobre todo, del grado de disociación de la nobleza de lo que depende la consecución y la conservación de la parcial autonomía política; de ahí que la nobleza, en su función de señor de la ciudad, pueda 'intervenir' de forma modificadora en los conflictos señalados y de ahí, también, que la autonomía parcial de la ciudad pueda perderse en su totalidad en el curso de la concentración suprarregional del poder³⁸.

³⁸ Al margen de la bibliografía señalada en las notas 27-32, cabe citar O. BRUNNER, «*Bürgertum*» und «*Feudalwelt*» in der europäischen Sozialgeschichte, en C. HAASE (nota 26), III, pp. 480 y ss. (ahí mismo también los artículos de E. PITZ, K. CZOK, E. MASCHKE, así como los artículos de K. KROESCHELL, H. PLANITZ y K. FRÖHLICH en el tomo II); E. MASCHKE, *Die Schichtung der mittelalterlichen Stadtbevölkerung Deutschlands als Problem der Forschung*, en *Mélanges en l'honneur de F. Braudel*, II, Toulouse, 1972, pp. 367 y ss.; del mismo, *Deutsche Städte am Ausgang des Mittelalters*, en W. RAUSCH (ed.), *Die Stadt am Ausgang des Mittelalters*, «Beiträge zur Geschichte der Städte Mitteleuropas», III, Linz, 1974, pp. 1 y ss.; W. EHBRECHT, *Bürgertum und Obrigkeit in den hansischen Städten des Spätmittelalters* en el volumen citado anteriormente, pp. 275 y ss.; K. SCHULZ, *Die Ministerialität als Problem der Stadtgeschichte*, «Rheinische Vierteljahresblätter», 32, 1968; E. MASCHKE y J. SYDOW (eds.), *Gesellschaftliche Unterschichten*

4.5. Conclusiones sumarias

La estructura social del modo de producción 'feudal' está fundamentalmente caracterizada por conflictos, tanto por la *apropiación* del *surplus* rural como por la *distribución* de éste entre nobleza y ciudadanos. El conflicto de apropiación tiene por parte del campesinado un carácter *defensivo* («struggle against rent»). El objetivo del campesino es la reproducción de sus condiciones de vida en el marco local, asimismo 'luchan', generalmente en la forma cotidiana de la sustracción disimulada a las obligaciones, por el aligeramiento del *status quo* de la renta fijada local y consuetudinariamente, por un ejercicio 'justo' o 'más justo' del poder, por una autonomía local parcial (cofradía) y por unas condiciones de intercambio 'favorables'. En los casos de resistencia *violenta* —pudiendo ser las razones para esto muy diversas— dependen, en muchas ocasiones, de diferentes alianzas (estratos marginados de las ciudades, nobles desclasados) y de líderes relativamente 'exteriores' al horizonte de vida campesino (artesanos, mercaderes, representantes locales de la nobleza, clérigos) que a menudo se autoimponen como tales (tendencia a la traición desde 'arriba'). El 'localismo' de los objetivos campesinos hace casi imposible la aplicación de estos objetivos, en el sentido de una 'generalización' suprarregional de la resistencia. Al margen de la falta de experiencia en el manejo de los medios de violencia, es seguramente esta circunstancia la razón para la fragilidad fundamental de todos los levantamientos. Estos son más bien 'descargas' limitadas espacial y temporalmente, y en la mayoría de los casos sin éxitos notables. Estos éxitos son conseguidos en mayor medida por la persistente resistencia cotidiana.

Por parte de la nobleza este conflicto, 'doblado' en lucha por la apropiación y por la distribución, tiene un carácter *ofensivo*. Tanto la apropiación del *surplus*, procedimiento exterior al proceso de producción campesino, en cierta manera 'acoplado' a éste, como el crecimiento, la contracción o el estancamiento (véase II) a largo o corto plazo de este mismo *surplus*, obligan a la nobleza a una constante *reorientación*, esto es, a la modificación de un volumen de renta solidificado por la costumbre. Esta actuación necesaria es agravada por la competencia intra-estamentaria por el *surplus*. La consecuencia son continuos intentos de cambiar la forma real, económica y social de las fracciones individuales del *surplus*, para así, por un lado, poder equilibrar

in den südwestdeutschen Städten, Stuttgart, 1967; M. MOLLAT (ed.), *Etudes sur l'histoire de la pauvreté (Moyen Age - XVI^e siècle)*, Paris, 1974; W. EBEL, *Über den Leihgedanken in der deutschen Rechtsgeschichte*, «Vorträge und Forschungen», V, Lindau/Konstanz, 1960, pp. 21 y ss.; G. DILCHER, *Rechtshistorische Aspekte des Stadtbegriffes*, en H. JANKUHN y H. STEUER (eds.), *Vor- und Frühformen der europäischen Stadt*, I, 1973, pp. 12 y ss.; G. VOGLER, *Probleme der Klassenentwicklung in der Feudalgesellschaft. Betrachtungen über die Entwicklung des Bürgertums in Mittel- und Westeuropa vom 11. bis zum 18. Jahrhundert*, «Zeitschrift für Geschichtswissenschaft» 21, 1973, pp. 1.182 y ss.; ya que las visiones de conjunto que giran en torno de la ciudad de la temprana edad moderna no son satisfactorias, hemos recurrido a trabajos sobre aspectos puntuales del fenómeno en cuestión: P. HERTNER, *Stadtwirtschaft zwischen Reich und Frankreich. Wirtschaft und Gesellschaft Strassburgs 1650-1714*, «Neue Wirtschaftsgeschichte», VIII, Viena/Colonia, 1973; P. DEYON, *Amiens, capitale provinciale. Etudes sur la société urbaine au XVIII^e siècle*, Paris/La Haya, 1967; F. G. DREYFUS, *Remarques sur les structures sociales dans les villes allemandes dans la seconde moitié du XVIII^e siècle*, en E. MASCHKE, *Die Schichtung*, etc. (compilación citada mas arriba), pp. 165 y ss.

el éxito de la sustracción campesina, por otro, 'absorber' el incremento de la productividad y, finalmente, poder mantenerse en el conflicto de distribución, esto es, en la competencia por un consumo fomentador de prestigio. Esto se consigue sentando un 'nuevo' derecho, o sea, a través del *cambio* de la fundamentación de las formas de renta (cambio de la persona al suelo, de las tierras de labor a las tierras comunales, del molino al 'tribunal', etc.), bien del cambio de la renta-trabajo a la renta-producto, de la renta-producto a la renta-dinero o a la inversa. A esto habría que añadir además el cambio de las formas de *revenu* 'primario' (rurales) a formas de *revenu* 'secundario' (aranceles, impuestos urbanos, 'regalías', etc.) o el acoplamiento de ambas formas. La finalidad general es el incremento del *volumen*. La lucha por la distribución, llevada a cabo a menudo bajo el pretexto ideológico de la mutua negación de la legitimidad, es realizada con una dureza, que puede degenerar en ocasiones en un estado de guerra permanente ('guerras privadas'), a partir de lo cual sólo difícilmente puede ser reconducida a cauces más 'ordenados' (paz).

Con la implicación de la ciudadanía se complica y modifica esta lucha por la apropiación, en el sentido de que aquélla logra vincular tanto a la nobleza, a través del suministro de bienes que equivalgan al *status* de ésta, como al campesinado, a través del suministro de herramientas y sumas de dinero (renta-dinero, préstamo monetario) necesarios para éste. En otro contexto y al mismo tiempo, en este proceso de intercambio 'desigual' con el campo, la ciudadanía ha de tener presente la posibilidad de abusos por parte de la nobleza, además del hecho de que ella misma está caracterizada por conflictos de distribución en su interior: también la 'absorción' del campo, la distribución intra-urbana del *surplus* y el pago del *revenu* secundario a la nobleza aparecen como luchas por *derechos*, o sea, modelos y normas de actuación plasmadas como costumbres, que, además, tienen que ser adaptadas a las 'realidades' económicas y políticas cambiantes.

De esta manera, finalmente, podemos constatar que la estructura social del modo de producción 'feudal' está determinada en *todos* sus niveles sociales por conflictos *estamentarios*; la totalidad de 'clases estamentarias', grupos y estratos integrados en esta estructura, compiten por la conservación y ampliación de sus expectativas económicas, expectativas que, por un lado, 'han' de ser plasmadas en *derechos* individualizados y jerarquizados y, por otro lado, y como resultado de lo anterior, están o entran en *contradicción* no sólo *entre sí*, sino también con las *condiciones reales* cambiantes³⁹.

II. DINAMICA

1. Nota preliminar

En nuestra introducción ya hemos indicado la mayor dificultad para una teoría de la *dinámica interna* del modo de producción 'feudal' en la Europa preindustrial;

³⁹ En este contexto véanse las anotaciones muy concentradas de G. LUCKÁCS (nota 32), p. 69. De ahí que la siguiente formulación de H. HEIMPEL tenga alguna justificación: «Historia medieval (nosotros

ésta consiste en tratar, o mejor dicho 'construir', la dinámica interna a un nivel de abstracción, que se diferencie claramente del nivel de desarrollo de la historia europea en esta época. Para lograr esto, se hace necesario un concepto diferente del *tiempo*. Efectivamente, no se puede tratar del tiempo 'cronológico', en el sentido de un corte en el proceso histórico real, irreversible e inconfundible, sino, más bien, de *desarrollos* que, manteniendo su identidad estructural, se repiten, esto es, procesos *cíclicos*, formalmente análogos al ciclo anual o familiar, pero con la específica diferencia de que como tales 'determinan' el contexto *general* del modo de producción, al mismo tiempo que lo pueden llegar a *modificar*. La articulación de la dinámica interna ha de ser posible —con analogía al análisis de la estructura— sin que se haga necesario el recurso a ejemplos o contextos parciales del proceso histórico real (coronación de Carlomagno, Lübeck a finales de la Edad Media). Esto significa una primera gran dificultad. La segunda consiste en la *diferenciación* entre ciclos a *corto* plazo y 'trends' de *larga* duración, así como en la necesidad de precisar la relación 'causal' entre ambos movimientos⁴⁰.

Las líneas que siguen son, también para nosotros, un primer intento de reflexión. En consecuencia, hemos de dar paso tanto a un estilo de argumentación más 'abierto' como a un desplazamiento en la relación entre texto y bibliografía.

2. La crisis de «ancien type»⁴¹

Los hechos esenciales para la predisposición a corto plazo del modo de producción 'feudal' a la crisis vienen dados, en primer lugar, por la imposibilidad, impuesta por el nivel de la técnica de la producción agrícola, de obtener rendimientos constantes a un ritmo anual; en segundo lugar, por la condición de la agricultura como base de la producción y reproducción de la sociedad en su totalidad. Resultado de esta doble circunstancia, estas formas de crisis podrían ser denominadas como crisis brus-

añadimos: la de la Europa "feudal") es, dicho de una forma extrema, historia del derecho» (en H. QUIRIN, *Einführung in das Studium der mittelalterlichen Geschichte*, Braunschweig, 1961, p. 15).

⁴⁰ Con esto nos distanciamos de una forma de conceptualización de la dinámica que relaciona a ésta última sobre todo con las fases de crecimiento empíricamente observables (así, por ejemplo, P. ANDERSON, nota 8, pp. 182 y ss.) y nos adherimos grosso modo al concepto de dinámica desarrollado por la escuela de los «Annales». Buenos ejemplos para observar la forma en que puede ser utilizado este concepto en G. BOIS (nota 4) y W. KULA (nota 7).

⁴¹ La elaboración de este concepto por E. LABROUSSE apenas ha sido tenida en cuenta en Alemania. W. ABEL es uno de los pocos historiadores que han tomado nota de los trabajos de Labrousse, intentando integrar los resultados a los que había llegado éste último en sus propias investigaciones sobre las coyunturas agrarias. Su recepción del concepto de «*crise d'ancien type*» no está, sin embargo, libre de malentendidos; sobre esto P. VILAR, *Réflexions sur la «crise d'ancien type»: «inégalité des récoltes» et «sous-développement»*, en *Cojuncture, structures sociales. Hommage à E. Labrousse*, Paris, 1974, pp. 44 y ss. (trad. cast., *Reflexiones sobre la «crisis de antiguo tipo». «Desigualdad de las cosechas» y «subdesarrollo»*, en P. VILAR, *Economía, derecho, historia. Conceptos y realidades*, Barcelona, 1985, pp. 13 y ss.). Nos referimos a las siguientes obras de E. LABROUSSE, *La crise de l'économie française à la fin de l'Ancien Régime et au début de la Révolution: Introduction Générale*, en E. SCHMITT (ed.), *Die französische Revolution. Anlässe und langfristige Ursachen*, «Wege der Forschung», CCXCIII, Darmstadt, 1973, pp. 48 y ss. (trad. cast. parcial en *Fluctuaciones económicas e historia social*, Madrid, 1962); E. LABROUSSE, P. LEÓN y otros, *Histoire économique et sociale de la France*, II, Paris, 1970, pp. 529 y ss.

cas e imprevisibles de *subproducción* de la agricultura, con consecuencias para la sociedad en general.

Para el análisis de esta forma de crisis nos parece secundaria la cuestión acerca de cuál eventual ciclo o 'trend' de factores 'exógenos' sea el motivo desencadenante; decisivo es, en cambio, cómo *reaccionan* (o pueden reaccionar) los hombres enfrentados a una mala cosecha en el marco de determinadas relaciones económicas y sociales⁴². Evidentemente, los motivos vienen dados, primariamente, por las fluctuaciones anuales del *clima* (dureza y duración del invierno, grado de humedad y de calor del verano, inundaciones, tempestades, etc.)⁴³. Cada inestabilidad atmosférica o cada sucesión de situaciones atmosféricas negativas para el cultivo cerealístico puede producir una *contracción*, en relación al año precedente o a la media 'acostumbrada', del rendimiento agrícola anual (aquí hay que distinguir entre procesos que afectan a regiones limitadas y procesos que afectan a amplias zonas de Europa). Las consecuencias de una tal *contracción* pueden ser toscamente delineadas como sigue⁴⁴:

1) La reproducción del hogar *campesino* está amenazada, ya que la cuantía de consumo de sus miembros (y del ganado de que se dispone) sólo puede ser reducida hasta límites muy precisos (*mínimo vital*), una parte de la cosecha tiene que ser conservada para el ciclo productivo siguiente (*simiente*) y una parte fija o variable de la cosecha ha de ser entregada a terceros (*renta*). Esta inelasticidad de la 'partida de gastos' del presupuesto anual campesino tiene como consecuencia *primaria* la *contracción*, o incluso la desaparición, de la cuota '*vendible*' de la cosecha: los campesinos venden menos o simplemente no venden, de ahí que no puedan aprovecharse de las subidas de precio de los productos agrícolas, y por consiguiente tienen menos dinero para la compra de productos artesanos-urbanos. Si los campesinos se ven obligados a la venta (renta-dinero), faltan medios de consumo y de inversión inmediatos.

2) La disminución de la parte de la cosecha lanzada por los campesinos a la circulación compromete a los productos '*industriales*': a causa de la subida abrupta de los precios agrarios (sobre todo los de los cereales panificables), aquéllos están obligados a *gastos* más elevados para la adquisición de los medios de subsistencia. Simultáneamente, el descenso de la demanda rural (e intra-urbana) de productos manufacturados lleva a una sobre-oferta y a un correspondiente desmoronamiento de los precios (abertura aguda de la 'tijera' entre precios agrícolas y precios 'indus-

⁴² Sobre esto el brillante artículo de VILAR citado en la nota 41.

⁴³ B. H. SLICHER VAN BATH (nota 19); H. J. SCHMITZ, *Faktoren der Preisbildung für Getreide und Wein in der Zeit von 800 bis 1350*, «Quellen und Forschungen zur Agrargeschichte», XX, Stuttgart, 1968, pp. 12 y ss.; para la historia del clima es fundamental E. LE ROY LADURIE, *Times of Feast, Times of Famine: A History of Climate since the Year 1000*, Londres, 1972.

⁴⁴ Al respecto véase E. LABROUSSE (nota 41), pp. 55 y ss.; W. ABEL, *Agrarkrisen und Agrarkonjunkturen. Eine Geschichte der Land- und Ernährungswirtschaft Mitteleuropas seit dem Hochmittelalter*, Hamburgo/Berlin, 1966, pp. 22 y ss.; del mismo, *Massenarmut und Hungerkrisen im vorindustriellen Europa. Versuch einer Synopsis*, Hamburgo/Berlin, 1974, pp. 267 y ss.; H. VAN DE VEE, *Typologie des crises et changements de structures aux Pays-Bas (XV^e-XVI^e siècles)*, «Annales E.S.C.», 18, 1963, pp. 209 y ss.; W. KULA (nota 7), pp. 45 y ss.; para la época de 800 a 1350 consúltese F. CURSCHMANN, *Hungersnöte im Mittelalter. Ein Beitrag zur deutschen Wirtschaftsgeschichte des 8.-13. Jahrhunderts*, reimpresión Aalen, 1970, pp. 47 y ss.; H. J. SCHMITZ (nota 43), pp. 33 y ss.

triales'). Tanto el elevado coste de vida como los bajos ingresos producen una constricción de la base material del artesanado (hasta la próxima cosecha).

3) Sólo aquéllos que disponen de unas reservas en alimentos que exceden las necesidades del consumo personal pueden 'aprovechar' esta (creciente) emergencia generalizada de abastecimiento; la subida de los precios agrarios, resultado de la mala cosecha, repercute —si dejamos de lado los actos de redistribución (limosna) o la atenuación de las exigencias de renta— como expectativa de acumulación para la nobleza, y puede favorecer a los comerciantes, en el sentido que son ellos los que generalmente pueden aprovechar el desnivel de los precios que se produce entre las diferentes regiones con y sin buena cosecha. A esto se añade la posibilidad para ambos de influir directamente en la configuración de los precios a través de un (sistémico) acaparamiento de las reservas existentes (alza arbitraria de los precios).

Este mecanismo social de la crisis de subproducción sólo puede ser contenido o 'revocado' por una mejor cosecha en el año siguiente, dependiendo, sin embargo, la posibilidad de la realización de ésta, del volumen de la cosecha perdida y de la amplitud espacial de esta pérdida.

Cuanto más radical sea la escasez aguda de alimentos, mayor es el peligro de que los campesinos consuman sus medios de producción y de inversión (simiente, ganado), que se endeuden ('coyuntura' puntual de la usura rural), que acepten (a cambio de consumo) concesiones desfavorables, que tengan que abandonar sus parcelas ('despoblados'/*Wüstungen*), para luego vagar sin meta mendigando o saqueando; o bien se trasladen a las ciudades donde, por otro lado, los artesanos y los estratos marginados (jornaleros) ya han debido vender sus bienes muebles e inmuebles, para poder adquirir medios de vida. Con esto se llega, por lo tanto, a una agravación suplementaria de la situación de abastecimiento, situación que puede desembocar en revueltas de hambre (asaltos a tiendas de alimentos y almacenes). La consecuencia de la crisis de hambre es, por consiguiente, una agravación *general* de las *tensiones* sociales. A todo esto se suma la circunstancia de que la subalimentación de hombres y ganado incrementa la predisposición a las infecciones: epidemias (tifus exantemático, peste bovina) y muertes masivas pueden 'acompañar' la crisis.

Junto a la amplitud de la pérdida de la cosecha motivada por factores 'exógenos', viene dada la prolongación 'endógena', e incluso reproducción preprogramada de la crisis: cuanto más se devasta el campo, se diezma la población, se consume la simiente, se muere o consume el ganado, más reducida será la posibilidad de una nueva y mejor cosecha; antes bien, podría ser inminente el próximo ciclo de hambres, para, dos años más tarde, presentarse la recuperación de la agricultura, y con ella, la de la obtención del *surplus*, la de las condiciones para la baja de los precios de los medios de vida, la de la demanda de bienes manufacturados (cierre de la 'tijera' de precios).

Este *ciclo corto* 'ritmo' (P. Vilar), por lo tanto, la realidad económica y social y es característico de la estructura temporal del proceso de producción 'feudal'. Pero, debido a determinadas consecuencias, que hemos subrayado más arriba, este proceso de reproducción no debe ser comprendido como ciclo que permanece prácticamente invariable (restablecimiento respectivo de las condiciones de partida). Las *expectativas* de acumulación de la nobleza y de los comerciantes (de mercancías y de dinero),

y el *peligro* de endeudamiento o expropiación al que se ven afectados los campesinos, artesanos y jornaleros, implican, simultáneamente, que la estructura económica y social puede también ser *modificada* por la crisis de '*ancien type*' o por las secuencias de esta crisis⁴⁵.

3. A modo de transición: el potencial de crecimiento del modo de producción 'feudal'

Ya en el apartado que trataba del proceso de producción campesino (1.1.2.) hemos comentado la circunstancia básica a la que ha de referirse cuando se busca el enlace lógico entre la dinámica del ciclo corto y la del 'trend' a largo plazo: la integración de cultivo extensivo de cereales y ganadería (ganado de tiro) en el marco de la 'empresa' campesina individual (parcialmente incorporada en la aldea), determina, en gran medida, tanto las expectativas de crecimiento como los riesgos de contracción endógenos de la producción agrícola (y con ella los del modo de producción 'feudal' como tal).

Los cálculos que se han efectuado, tanto de los rendimientos agrícolas como de su fluctuación a corto y largo plazo, han demostrado que este sistema de agricultura no puede sobrepasar de forma continua la cuota de máximo rendimiento del 1×6 o 1×8 , pudiendo, por otro lado, 'recaer' a cuotas mínimas del $1 \times 2,5$ ⁴⁶. De ahí que el *margen de productividad* en el modo de producción 'feudal' esté determinado por estos valores extremos: crecimiento y contracción se mueven a corto y a largo plazo entre estos dos polos.

El volumen del producto agrícola (y del *surplus*) sólo puede ser incrementado más allá de esta cuota máxima o de la respectiva cuota media, si la *superficie* agrícola es ampliada (roturaciones, extensión de los cultivos, colonización). Con esto, sin embargo, se plantea un *doble* peligro: se cultivan suelos (de inferior calidad) que, con la ayuda de la técnica agrícola a disposición, no dan permanentemente esta cuota deseada (agotamiento). Además, la ampliación de la superficie arable reduce la parte del suelo que es necesaria para el aprovisionamiento del ganado (tierras de pasto, prados, bosques). Estos peligros se desarrollan, sin embargo, de forma más o menos furtiva, esto es, sin ser reconocidos *ad hoc*, o pueden ser 'provocados' momentáneamente o *à la longue* por la presión de la renta o las expectativas ofrecidas por el mercado. Aquí es donde tiene su raíz la dinámica del 'trend' a largo plazo:

⁴⁵ A esto habría que añadir las modificaciones en las costumbres alimenticias de las cuales resultan ciertas reorientaciones en la esfera de la producción, así como otras «lecciones» derivadas de la crisis que pueden modificar las estructuras establecidas (limosna, regulación de los precios por el poder superior, desarrollo del comercio intra e interregional, etc.). La integración de estos factores en el análisis significa, sin embargo, abandonar el nivel de abstracción en el cual nos hallamos, para penetrar en la observación concreta de crisis de «ancien type» reales.

⁴⁶ Véase en este contexto B. H. SLICHER VAN BATH (nota 19), pp. 328 y ss.; y las estadísticas que el mismo autor ha elaborado en *Yield Ratios 810-1820*, «A. A. G. Bijdragen», 10, 1963, pp. 1 y ss.

el margen de productividad, intrínseco a la agricultura campesina, puede, por un lado, ser 'agotado' o llevado hasta el máximo, pero, por otro, no puede ser desdeñado, sin el correspondiente 'castigo'.

4. La dinámica del 'trend' (a largo plazo)

Casi todas las investigaciones que se dedican a los procesos de coyuntura a largo plazo y de crisis buscan tanto soluciones adecuadas a la periodización de la historia de la Europa preindustrial como explicaciones a la transición hacia la sociedad burguesa, bajo unos puntos de vista de historia económica y social, que se basan, implícita y explícitamente, en principios teóricos muy divergentes⁴⁷. Pero, como aquí no se trata de aclarar estos problemas o de criticar las correspondientes soluciones propuestas, sino del concepto teórico de la dinámica a largo plazo del modo de producción 'feudal', la consideración sistemática de estos trabajos sólo hubiera sido posible a través de un análisis elaborado y crítico de sus ventajas y debilidades en relación con nuestro proyecto. Esto no podía ni debía ser tratado aquí.

El único trabajo reciente en el cual se lleva a cabo el intento de teorización a un nivel de abstracción análogo al nuestro es el de G. Bois⁴⁸. A partir del análisis de los procesos de crisis y recuperación en la Normandía oriental desde 1400 hasta 1550, Bois deduce un concepto general de la dinámica a largo plazo del modo de producción 'feudal', que puede servir magníficamente como punto de referencia para los problemas aquí planteados. Dicho autor define el ciclo a largo plazo como sucesión de fases de crecimiento y fases de estancamiento o contracción, cuyos elementos característicos se relacionan entre sí de forma simétrica:

<i>Elementos</i>	<i>Fase de crecimiento</i>	<i>Fase de decrecimiento</i>
— índice de sustracción	decreciente	creciente
— ocupación del suelo	creciente	decreciente
— producto agrícola	creciente	decreciente
— población	creciente	decreciente
— productividad agrícola	decreciente	creciente
— precios agrarios relativos	crecientes	decrecientes

⁴⁷ No existe una revisión amplia y sistemática de estos puntos de partida que al mismo tiempo se base en el concepto de modo de producción, entendiendo este concepto como problemático. Referencias útiles en R. BRENNER (nota 7), pp. 32-46; F. GRAUS, *Das Spätmittelalter als Krisenzeit. Ein Literaturbericht als Zwischenbilanz*, «Medievalia Bohemica», Supplementum 1, 1969; P. VILAR (nota 41), pp. 38 y ss.; R. HILTON, *Warriors and Peasants*, «New Left Review», 83, 1974, pp. 90 y ss.; los debates en torno a la polémica Dobb-Sweezy (nota 26); las discusiones en torno al libro de W. Kula (nota 7) en «Quaderni Storici», 5-7, 1970-1972.

⁴⁸ *Crise du féodalisme* (nota 4), pp. 351 y ss. y sobre todo 356-359.

— precios industriales		
relativos	decrecientes	crecientes
— salarios reales	decrecientes	crecientes
— volumen de renta	creciente	decreciente

Hay que reconocer, en primer lugar, *cuáles* son los elementos que G. Bois ha considerado como determinantes para el 'ciclo-trend' del modo de producción 'feudal'. Equivalen, en general, a los que han sido puestos de relieve en este ensayo; a éstos Bois añade el elemento demográfico, así como la —importante— diferenciación entre índice de sustracción y volumen de la renta⁴⁹. También la *disposición* de los elementos es convincente: muestra que la esfera de la producción y del intercambio están enclavadas en la estructura de la apropiación; la disposición en el cuadro de los elementos que se refieren a la renta muestra, además, la posición predominante de la producción agrícola.

Lo que, por otro lado, nos parece *cuestionable* es si el papel de la productividad agrícola ha sido incorporado adecuadamente a esta teoría. Se tiene la impresión de que el *potencial* de crecimiento de aquélla (véase II. 3) ha sido insuficientemente puesto de relieve⁵⁰. Esto es demostrable, no sólo a través del recurso 'histórico' al creciente rendimiento de las cosechas en los siglos VIII a XIII, sino también a través de las fluctuaciones de estos rendimientos en el espacio de tiempo indicado⁵¹. El punto de partida empírico (la Normandía a finales de la Edad Media) parece haberle jugado una 'mala pasada' al autor. Lo mismo se puede decir de la subestimación del papel de la renta-trabajo, o sea, de una forma estructural del señorío (sistema bipartito), que ha de ser incorporada en cualquier análisis del modo de producción 'feudal'⁵².

Si son acertadas estas objeciones, lo que se demostrará en el curso de las discusiones acerca de este punto de partida teórico, nos estaríamos enfrentando a una forma de teorización de la dinámica a largo plazo, que se deduce, en primer lugar, de la —tan discutida— crisis de *finales* de la Edad Media⁵³.

⁴⁹ A través de esto Bois evita el malthusianismo implícito o explícito de muchos otros autores.

⁵⁰ Se echan en falta tablas exhaustivas sobre el desarrollo de los rendimientos, hecho que puede estar justificado por la falta de fuentes.

⁵¹ Se hace difícil creer en la *simultaneidad estructural* de, por un lado, población y ocupación del suelo crecientes y, por otro, productividad decreciente, si se tiene presente el «take-off» del período central de la Edad Media, que se caracteriza no sólo por la ampliación de las superficies cultivadas sino también por el aumento de la productividad del trabajo agrícola (véase G. DUBY, nota 25, pp. 205 y ss.; B. H. SLICHER VAN BATH, nota 19).

⁵² Para un tratamiento teórico del papel de la renta-trabajo véase A. CASANOVA y Ch. PARAIN (nota 7); así como W. KULA (nota 7), pp. 84 y ss.; la *ratio* estructural de la renta-trabajo altomedieval aún no ha suscitado el interés correspondiente; sin embargo, hay que retener las ideas importantes de G. DUBY (nota 25), pp. 97 y ss.

⁵³ Se tiene la impresión de que Bois ha sido notoriamente influenciado por R. HILTON, *Y eut-il une crise générale de la féodalité?*, «Annales E. S. C.», 1951, pp. 23 y ss., donde se presenta la crisis bajomedieval como primera crisis *general* del modo de producción 'feudal'. La bibliografía acerca de la crisis bajomedieval es ya casi inabarcable. Una primera impresión se encuentra en F. GRAUS (nota 47). Algunas

Las observaciones de G. Bois sobre el esquema aquí presentado dejan entrever, sin embargo, que no se figura las secuencias de los ciclos a largo plazo como reproducción casi invariable del modo de producción, sino que les concede —en analogía a la función del ciclo de ‘*ancien type*’— una capacidad *modificadora* del modo de producción. La formulación *teórica* de esta función modificadora, tanto del ciclo corto como del ciclo de larga duración, representa una tarea que se plantea no sólo en relación con la historia del feudalismo, sino también en relación con su transición hacia la sociedad burguesa⁵⁴.

III. CUESTIONES ABIERTAS

1. El lector habrá notado que en este ensayo se ha intentado eliminar todo recurso a ‘ejemplos’ históricos concretos. La argumentación con estos ‘ejemplos’, generalizada no sólo entre los grandes teóricos, sino también entre los científicos de la especialidad cuando van a lo ‘fundamental’, desemboca una y otra vez en la ‘apertura’ hacia lo empírico, lo que hemos tratado de evitar por principio. Si esta exclusión es posible como principio, es una de las preguntas que quisiéramos formular.

2. Conceptos medulares del concepto general de modo de producción (en K. Marx) o bien no han sido puestos de relieve como tales (diferencia *objeto* de trabajo y *medio* de trabajo)⁵⁵ o bien han sido eludidos (relaciones de producción-relaciones de propiedad, fuerzas productivas, ‘dialéctica’ de relaciones de producción y fuerzas productivas), o han sido sustituidos (apropiación por ‘explotación’). Esta forma de proceder se basa, por un lado, en diversas reservas que hemos ido desarrollando durante el proceso de recepción de la teoría marxista, frente a un ‘estancamiento’ intelectual ‘materialista’. Por otro lado, la acumulación de problemáticas planteadas por la investigación especializada nos ha impedido la aplicación de tales conceptos. Habría que cuestionarse hasta qué punto aquí no están en juego inconsecuencias *ideológicas* o problemas teóricos *objetivos* que se nos han escapado.

3. ¿Está justificada la casi ‘producción’ de conceptos ‘borrosos’ cuando se utilizan nociones como plusstrabajo, plusproducto, *surplus*, renta y *revenu* casi como *sinónimos*, tal como nosotros lo hemos hecho?

4. ¿Pueden conceptos *nuevos*, como ‘servilidad’, ‘renta-circulación’, ‘clase estamentaria’, que hemos introducido en el curso del ensayo, cumplir con lo que nos hemos propuesto con ellos o quizás tiendan más bien a la ocultación de problemas?

5. Con la exposición de los sectores particulares de la producción, ¿no hemos penetrado ya en *particularidades* que *trascienden* el nivel de abstracción dado por el concepto de modo de producción? ¿No será que el intento de sistematización de los fenómenos particulares encierre el peligro de una elaboración de conceptos de tipo ideal, en el sentido de M. Weber? Y, finalmente, ¿ha ‘dado’ la elección de estas

referencias críticas importantes sobre la relación entre datos «cuantitativos» y explicación «cualitativa» se pueden encontrar en E. PRITZ, *Die Wirtschaftskrise des Spätmittelalters*, «Vierteljahresschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte», 52, 1965, pp. 349 y ss.

⁵⁴ P. VILAR (nota 11); del mismo autor y en la misma obra *Quelques thèmes de recherche*, pp. 49 y ss.

⁵⁵ C. MEILLASOUX (nota 22), pp. 47 y ss.

particularidades con lo que ha de ser *específico* para el modo de producción '*feudal*' en la Europa preindustrial?

Interrumpiremos aquí la lista que, por otra parte, podría ser prolongada sin dificultades. Pedimos, finalmente, una 'disculpa': la dificultad de los problemas nos ha impuesto un lenguaje que, en ocasiones, puede haber alcanzado los límites de la legibilidad. Esta deficiencia sólo puede ser superada con más experiencia y progreso en la materia.